



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTÍNUA Y VINCULACIÓN

Seminario de Titulación en Economía Pública

ANÁLISIS DEL COSTO DE LA DEMOCRACIA EN LA CIUDAD DE MEXICO 2001-2012

T E S I S A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMÍA

P R E S E N T A:

GERARDO NAPOLEÓN DÍAZ CASTELLANOS



DIRECTOR DE TESIS:

LIC. JOSÉ LUIS PÉREZ BERMUDEZ

Ciudad Universitaria, enero de 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a Dios haberme permitido concluir algo que empecé hace mucho tiempo y que parecía perdido.

De igual forma, les agradezco a mis padres, Tere y José Ángel, por haberme brindado la oportunidad de estudiar y tener una carrera universitaria. Mi gratitud y reconocimiento especial a mi mamá por sus enseñanzas, su amor, su dedicación y su ejemplo, que han contribuido enormemente a hacer de mí lo que soy ahora.

Agradezco a Karen, mi esposa, mi amor, mi compañera, por creer en mí. Su gran amor, su apoyo e impulso son cómplices de este logro. Por su puesto, le doy gracias a Max, mi hijo, mi orgullo. A ambos les agradezco haberse convertido en mi motor, en la razón para superarme y dar este gran paso.

Doy gracias a mis hermanos, Miguel Ángel, Rodrigo y Juan Pablo, por su amor, cariño y apoyo incondicional, por sus consejos y por haber estado siempre ahí.

Gracias, también, a mis amigas y amigos, Marcela, Yedyd, Brettzel, Anabel, Arturo, Alfredo, Ángel, Paulo, Nacho, Will y Benjamín. A todos ellos, gracias por ser parte de esto.

Gracias a mi asesor, Lic. José Luis Pérez Bermúdez, por su paciencia y consejos. Agradezco, también, a mis sinodales Act. Jacobo López Barojas, Mtro. José Alberto Reyes de la Rosa, Mtro. Benjamín López Ortiz y Lic. Edmar Ariel Lezama Rodríguez.

DEDICATORIAS

Este trabajo está dedicado a Karen, mi esposa amada. Su amor, su impulso y apoyo han sido fundamentales, no sólo en esta etapa, sino en los casi 10 años que llevamos juntos. A mi hijo, Napoleón Maximilmiliano, que, simplemente, es la razón de mi existir.

Lo dedico, además, a mis padres y hermanos. Sus enseñanzas, valores y consejos se ven relevados en este trabajo, a ellos mi eterno agradecimiento. Con dedicatoria especial a Tere Castellanos, mi mamá.

Sobretudo, le está dedicado a mí mismo. Es la prueba fehaciente de que nunca es tarde para lograr las metas.

CONTENIDO

Objetivos	3
Hipótesis	4
Justificación	4
Introducción	5
Marco histórico	7
Capítulo 1. Características demográficas, socio-económicas y electorales de la Ciudad de México, 2000-2012	21
1.1 Características demográficas	21
1.2 Características socio-económicas	23
1.3 Características electorales	26
1.3.1 Definición de Sistema Electoral	26
1.3.2 Sistema Electoral Mexicano	28
1.3.3 Sistema Electoral del Distrito Federal	29
1.3.4 Preferencias electorales	34
Capítulo 2. Costo de la democracia en la Ciudad de México	42
2.1 ¿Qué es la Democracia?	42
2.2 Costo de la democracia en la Ciudad de México	43
2.3 Costo de la democracia en otras entidades del país	50
Capítulo 3. Análisis comparativo del costo de la democracia en el Distrito Federal	55
3.1 Elecciones locales	55
3.2 Educación	57
3.3 Salud	59
3.4 Seguridad pública	60
3.5 Obras Públicas	61
3.6 Población	
3.7 Instrumentos electorales	
3.8 Organización de las elecciones	
Conclusiones	68
Anexo Estadístico	71
Bibliografía	77

OBJETIVOS

GENERAL

- Analizar el costo del proceso democrático en comparación con el costo de los servicios de educación, salud, seguridad pública y obras públicas en el periodo comprendido de 2001 a 2012, en el Distrito Federal.

PARTICULARES

- Analizar la estructura socio-económica de los votantes en la Distrito Federal
- Describir el Sistema electoral del Distrito Federal
- Describir el costo la democracia en el Distrito Federal
- Analizar el costo de la democracia en la Distrito Federal en comparación con los servicios otorgados por el estado.

HIPÓTESIS

El presupuesto que el Estado asigna a las instituciones involucradas en el proceso democrático en la capital del país es alto. Asimismo, no es congruente con los beneficios que obtienen sus habitantes, derivados de dicho proceso. Por ello, resulta muy costoso.

JUSTIFICACIÓN

A partir de 1988 los habitantes de la Distrito Federal gozan del derecho y la responsabilidad de elegir a sus representantes y, a partir de 1997, a sus gobernantes por medio del voto libre, universal y secreto. En este contexto, en 1999 se crearon las instituciones encargadas de organizar, dirigir y garantizar el buen desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana en la capital del país, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como principal objetivo el de analizar el costo del proceso democrático en el Distrito Federal, a efecto de compararlo con la problemática que se presenta en el costo de los servicios de educación, salud, seguridad pública y obras públicas en el periodo comprendido de 2001 a 2012. Ello, permitirá vislumbrar si el proceso democrático en el Distrito Federal es o no es elevado.

El tema que ocupa lo acupa se aborda en virtud de la inquietud del autor de analizar el costo de las elecciones, en comparación con los servicios que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México, tomado en cuenta que su relevancia para la Economía radica en el mejor aprovechamiento de los recursos financieros, materiales y humanos que destina el Gobierno para dichos rubros. Con lo anterior se pretende demostrar que, como se plantea en la hipótesis, el presupuesto que se asigna al proceso democrático de la Ciudad resulta elevado.

La DEMOCRACIA es el poder del pueblo. Es una forma de gobierno en la que el poder es ejercido por el pueblo mismo, a través de mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones políticas. El fundamento de la democracia representativa radica en las elecciones; la tarea de organizarlas y garantizar que sean auténticas y respeten la voluntad ciudadana está en manos de las autoridades electorales.

El costo de la democracia se traduce en la celebración de elecciones periódicas para elegir a nuestros representantes y autoridades. Las elecciones constituyen el nacimiento y sostenimiento del sistema democrático. La historia de las elecciones es la historia de la democracia y eso ha significado pasar de comicios que convocaban a pocos, a procesos electorales que involucran a millones de personas. Por eso, no hay democracia sin elecciones¹.

La democracia moderna exige la realización de procesos electorales, no solo periódicos, sino también limpios, transparentes y cuyos resultados sean incuestionables. Por ello, el costo de la democracia es un tema por demás relevante para cualquier sociedad. En México, los procesos electorales históricamente han estado en el ojo del huracán, por los resultados, generalmente cuestionables, y por el costo que representa su organización.

En este sentido, el presente trabajo pretende bosquejar el análisis de lo que representa ese costo en la Ciudad de México. En los tres capítulos que lo conforman, el lector encontrará los elementos básicos para poder emitir una opinión al respecto.

El primero de ellos, describe las características de la capital del país en el periodo de 2001 a 2012. El capítulo segundo, aborda el costo de la democracia en el Distrito federal, mediante un análisis comparativo con otras entidades, así como el gobierno federal.

El tercer capítulo presenta un análisis comparativo del costo de la democracia respecto del costo que representa el mantenimiento de algunos servicios de primera necesidad para los habitantes de la ciudad capital y que deberían ser el resultado de la elección atinada de los gobernantes y representantes populares; como son educación, salud, seguridad pública y obras públicas.

Finalmente, a manera de conclusión, se presentan comentarios finales sobre el tema, y un anexo estadístico en el que se podrá encontrar datos y cifras relevantes relativas a las preferencias electorales de los capitalinos.

¹ La democracia tiene un costo: hacer elecciones. Fernando Tuesta Soldevilla. X Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del sur, protocolo de Quito. (Lima, Perú, 29 y 30 de enero de 2003)

MARCO HISTÓRICO

En 1824 el Congreso Constituyente determinó que el sistema político predominante en México debería ser el Federalismo. En consecuencia, resultó necesario ubicar un espacio físico para establecer los Poderes de la Federación. Dicho espacio debería tener la característica de la coexistencia con la figura de los Poderes Ejecutivo y Legislativo a través de un poder local.

En aquella época, el Valle de México fue elegido como el espacio donde se instalarían los poderes federales². Se conformó un Distrito Federal a través de un círculo imaginario que medía dos leguas de diámetro y tomaba como punto de inicio la plaza de la ciudad (actualmente conocida como zócalo capitalino).

Al establecer los poderes federales en el Valle de México se presentó un escenario contradictorio en materia de ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Por un lado, la Constitución no implantaba la figura de Ayuntamiento ni las facultades para elegir gobernantes, y por otro, se realizaban elecciones del Ayuntamiento según consta en las actas de cabildo de aquellas épocas. Sin embargo, durante ese tiempo la organización interna del Distrito Federal se sometió a los designios del Congreso de la Unión.

Tal situación, con arreglos de forma según los intereses de las autoridades en turno, estuvo vigente por 33 años. Es hasta 1857 que se modificó el estatus político de los habitantes del Distrito Federal con las reformas a la Carta Magna. En las Leyes de Reforma promulgadas entre 1855 y 1857 se aportaron avances al desarrollo nacional, entre los cuales destacan la separación de la Iglesia y el Estado, y la declaración de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

Con los ajustes implementados, a mediados del siglo XIX se logró que los habitantes de la Capital de México obtuvieran el derecho a votar y elegir las autoridades que integraban el Ayuntamiento, las prefecturas y los representantes ante el Congreso de la Unión. Este avance colocó al Distrito Federal, por primera vez en su historia, en situaciones políticas similares a las que ostentaban los habitantes del resto del país³. Esta situación se mantuvo hasta principios del siglo XX.

En 1901, el entonces Presidente de la República Porfirio Díaz ordenó cambios constitucionales que afectaron la organización interna del Distrito Federal al desaparecer la figura de los municipios en la entidad. A pesar de que los Constituyentes de Querétaro, en 1917 restablecieron la figura municipal en la Carta Magna, esto fue temporal; poco más de diez años después se suprimió la elección de las autoridades locales en la Capital de México.

La necesidad de controlar la zona central del país para proyectar las directrices en materia política, económica y de desarrollo social al resto del territorio nacional, obligó a las diversas facciones que actuaron durante la Revolución de 1910 a disputarse de manera permanente su control. Después de contiendas permanentes entre dichas facciones, el entonces Presidente Álvaro Obregón logró el control del Distrito Federal. En diciembre de 1928 reformó el artículo 73, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con ello se establecieron nuevas bases para la organización política y administrativa del ámbito local, ya que se suprimió el sistema municipal encomendándose la designación del gobierno de la entidad al Presidente de la República.

² Existen crónicas de tipo anecdóticas en las cuales se establece que Fray Servando Teresa de Mier convenció a los Constituyentes sobre las ventajas históricas, geográficas, económicas y políticas que en aquella época poseía el Valle de México como para convertirse en la sede de los poderes federales, arrebatándole la designación al estado de Querétaro como originalmente se pretendía. Véase IEDF, Memoria del foro sobre la reforma política del Distrito Federal, 1ª edición, México, 2001.

³ Con los ajustes al artículo 53 de la Carta Magna en 1857 se estableció que la ciudadanía del Distrito Federal elegiría a las autoridades políticas, municipales y judiciales de la propia entidad, así como a los diputados al Congreso de la Unión a razón de uno por cada 40 mil habitantes o por una fracción que pasase de 20 mil.

Desde finales de la segunda década del siglo XX, el Distrito Federal se conformó en sede del Departamento Central y se instauró el Departamento de Distrito Federal, cuya máxima autoridad, el Regente de la Ciudad, era nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo. Hasta 1947 se dividió en un Departamento Central y Trece Delegaciones; el Departamento Central se conformó por las que fueron municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac. Mientras que las Delegaciones eran conocidas como: Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Ixtacalco, General Anaya, Coyoacán, San Ángel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac⁴.

Durante este periodo los ciudadanos ejercían un derecho de elección parcialmente efectivo; por ejemplo, participaban en la elección de los integrantes del Congreso de la Unión, es decir diputados federales y senadores de la República, así como para la elección del Titular del Ejecutivo. La elección se realizaba en 9 distritos electorales, todos ellos conformados a partir del volumen y distribución de la población y cuyo rango oscilaba entre 60 mil y 100 mil habitantes al interior de cada distrito electoral. Para recompensar la pérdida de representación local se creó el Consejo Consultivo del Departamento Central y un Consejo para cada una de las 13 demarcaciones⁵.

Para las elecciones de 1932, se modificó la cantidad y límites de los distritos a consecuencia de los ajustes administrativos y la dinámica demográfica del Distrito Federal: el número de los espacios electorales se incrementó a 12 distritos.

A finales de 1941 el status político del Distrito Federal sufrió nuevos ajustes. A través de la reforma a la Ley Orgánica del Distrito Federal, se modificó su nombre por el de Ciudad de México y se ajustó el número de delegaciones; en esa época existieron 12 demarcaciones territoriales. Sin embargo, se mantuvieron las disposiciones constitucionales relativas a la existencia de autoridades locales emanadas de las decisiones del Poder Ejecutivo y en consecuencia los ciudadanos continuaban relegados en el derecho de elegir a sus autoridades locales.

Desde principios de siglo, el DF se caracterizó como un espacio con elevada atracción económica y un fuerte impacto demográfico. En 1900 representaba 4% de la población total en el país y setenta años más tarde prácticamente cuadruplicó su peso relativo ya que alcanzó 14% del total. Para 1950, de los 25 millones 791 habitantes del país, 3 millones estaban oficialmente registrados como habitantes del Distrito Federal. El Boom continuó durante las dos décadas posteriores y para 1970 la población de la entidad representó un volumen de 6 millones 874 mil habitantes; es decir, 14 de cada cien habitantes del país tenían su lugar de residencia en la capital⁶ (véase gráfica 1).

El peso demográfico que posee el Distrito Federal en el ámbito nacional registra una relación similar en el tema electoral. Entre 1929 y 1970, se desarrollaron ocho elecciones presidenciales y por lo menos 16 elecciones intermedias. En 1929, año de la crisis económica mundial, el DF aportó poco más de 120 mil votos de los 2 millones 82 mil 106 sufragios emitidos a nivel nacional; para 1952, aportó casi medio millón de los 3 millones 651 mil sufragios emitidos; en tan solo 20 años la entidad triplicó su volumen de votantes y su participación relativa pasó de 6% en 1929 a 12% en 1970.

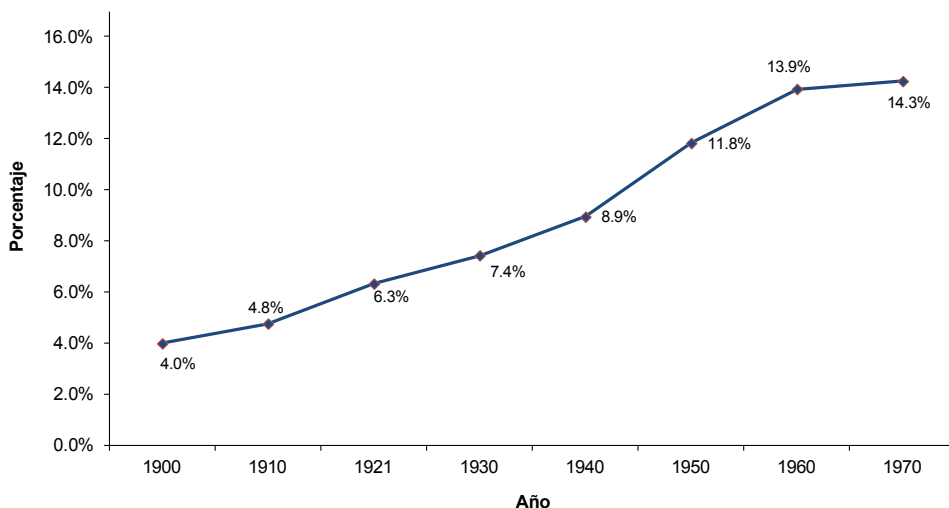
Para la elección presidencial de 1970, el Distrito Federal confirmó su importancia en el sistema político nacional al aportar 2 millones 264 mil 160 votos de los poco más de 13 millones emitidos. En términos relativos, casi 2 de cada 10 sufragios fueron aportados por ciudadanos capitalinos (véase gráfica 2).

4 Artículo segundo de la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales de 1928.

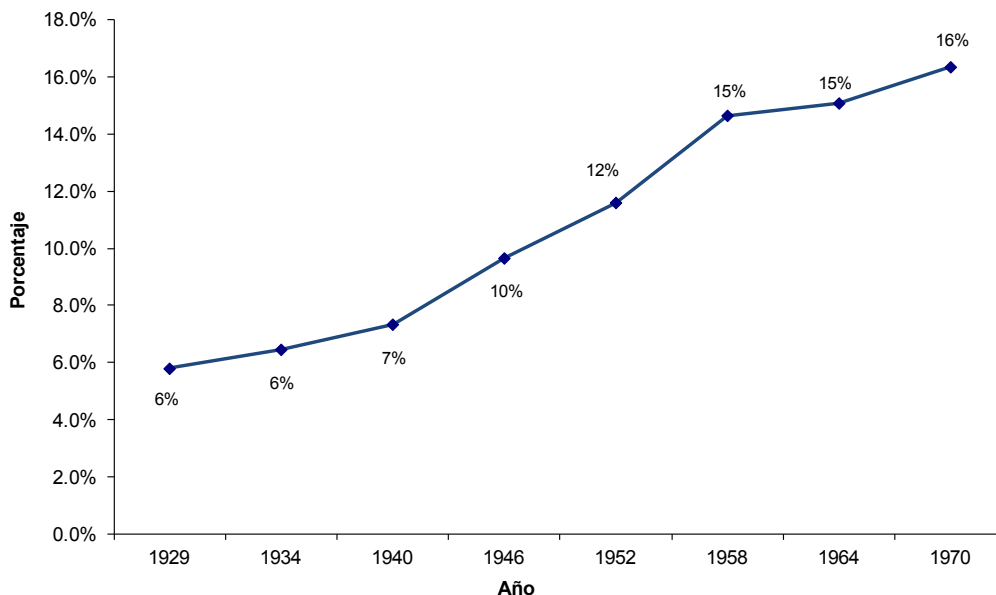
5 Estos consejos eran grupos representativos de la comunidad habilitados para opinar, consultar, denunciar e inspeccionar los actos administrativos de Gobierno y servicios públicos. Véase Mellado Hernández R., Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la ciudad de México, PyV, 1a edición, México, 2001.

6 INEGI, Estadísticas históricas de México Tomo I, México, DF, 1a edición, 1999.

Gráfica 1. Peso relativo de la población del Distrito Federal en el total nacional 1900-1970



Gráfica 2. Peso relativo de la votación del DF en la total nacional en las elecciones de Presidente de la República. 1929-1970



El proceso de urbanización y los avances que en materia de educación cívica y participación ciudadana se han gestado en la entidad, generaron resultados diferentes al del resto del país. Por ejemplo, en las elecciones presidenciales de 1952, el candidato de oposición obtuvo 49% de la votación total emitida en la entidad⁷. No obstante, en la capital del país siempre se mantuvo la tendencia favorable a las candidaturas presentadas por el PRI⁸.

7 Emmerich, G.E., Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005, IEDF-UAM, 1a edición, México, 2005.

8 Cabe resaltar que durante todo el periodo existió un partido hegemónico; primero como Partido Nacional Revolucionario, después como Partido de la Revolución Mexicana y finalmente como Partido Revolucionario Institucional, el partido de Estado siempre dominó los resultados de las elecciones. A través de un efectivo proceso corporativista el priismo logró controlar, por casi 70 años, el Poder Ejecutivo y Legislativo.

A pesar del auge y dinamismo social que se observaba en el Distrito Federal, todavía en los primeros años de la década de los setentas, los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal se mantenían estancados en materia electoral. En los hechos, la ciudadanía capitalina seguía dependiendo de las decisiones del Ejecutivo para conocer a sus autoridades locales, tanto en el Departamento del Distrito Federal como en las demarcaciones en que se dividía la capital.

Fue hasta finales de la década de los años 70's que se dió el primer paso hacia la democracia para los habitantes de la capital del país como parte de la reforma política impulsada por el entonces Presidente José López Portillo en 1977. Aunque algunos partidos políticos sin registro⁹ presentaron propuestas realitivas al sistema electoral del Distrito Federal, como la constitución de un nuevo estado y el derecho de los ciudadanos a elegir a sus gobernantes municipales, dicha reforma se limitó a incluir en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las figuras de "Referéndum" e "Iniciativa popular" para el Distrito Federal¹⁰, mismas que fueron incluidas en la "Ley orgánica del Departamento del Distrito Federal" de 1978. No obstante, nunca se pusieron en práctica dichos instrumentos de participación ciudadana y en 1987 fueron retirados del texto constitucional, aunque se mantuvieron en la "Ley orgánica del Departamento del Distrito Federal".

En 1986, el entonces Jefe del Ejecutivo, Miguel de la Madrid Hurtado, impulsó una nueva reforma política denominada por él mismo una "renovación política electoral" en la que incluía la "participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal". En este sentido, vale la pena hacer un breve resumen de las propuestas más relevantes al respecto.

El partido gobernante, Partido Revolucionario Institucional (PRI), apoyado en la tesis de la incompatibilidad de los poderes federales y locales en un mismo ámbito geográfico, que implicaba un riesgo permanente de choque entre ellos, argumento utilizado con behemencia en los congresos constituyentes de 1897 y 1917; sostuvo la necesidad de preservar al DF como sede de los poderes federales con el Jefe del Departamento del Distrito Federal (DDF) y los delegados nombrados por el Presidente de la República.

No obstante lo anterior, el PRI se manifestó partidario del establecimiento de algo parecido a un Congreso Local, que se llamaría Asamblea de Representantes del Distrito Federal y tendría las atribuciones siguientes:

- Su elección sería por sufragio universal, directo y secreto;
- El Congreso de la Unión delimitaría con precisión los aspectos locales sobre los que la nueva Cámara podría legislar. Asimismo, conservaría la facultad de emitir y reformar la Ley orgánica del DDF, que regularía las funciones del nuevo órgano, y
- El Órgano local aprobaría el presupuesto y la cuenta pública del DDF.¹¹

En el mismo sentido, la dirigencia del Partido Acción Nacional desarrollo los puntos centrales de lo que, a su juicio, debía ser una auténtica reforma política en el DF:

- Transformación del DF en el Estado del Valle de México, con gobernador electo popularmente,

⁹ El Partido Comunista Mexicano, la Unidad de Izquierda Comunista y el Partido Socialista de los Trabajadores.

¹⁰ La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en su artículo 53 define al referéndum como un método de integración directa de la voluntad de los ciudadanos del Distrito Federal en la formación, modificación, derogación o abrogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al Distrito Federal. Asimismo, el mismo artículo señala que la iniciativa popular es un método de participación directa de los ciudadanos del Distrito Federal para proponer la formación, modificación o derogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al Distrito Federal.

¹¹ Comisión Federal Electoral, 1987: p.268.

- Transformación de las delegaciones en municipios, con sus respectivos Ayuntamientos electos,
- Creación de un poder legislativo local depositado en una Cámara de Diputados que legislara plenamente lo relacionado con el nuevo Estado, e
- Integración de esta Cámara mediante el principio de la representación proporcional.

Aunado a lo anterior, los restantes partidos de oposición coincidieron en dos cuestiones fundamentales: la creación de un estado a partir del territorio del DF y la elección de sus poderes locales.

En este contexto, la reforma aprobada (la presidencial) modificó varios artículos constitucionales relacionados con el DF, pero el más importante era el artículo 73 fracción VI, que disponía la facultad del Congreso de la Unión para legislar en lo relativo al DF. Dicha reforma mantuvo intacto el principio de que el gobierno de la entidad debía estar a cargo del Presidente de la República, quien lo ejercía por medio del Jefe del DDF y de sus delegados, a quienes nombraba y removía libremente. La novedad consistió en la creación de una Asamblea de Representantes como órgano de representación ciudadana, integrada por cuarenta representantes electos bajo el principio de mayoría relativa y veintiséis electos por el principio de representación proporcional. Los representantes serían electos cada tres años, de manera simultánea a los diputados federales, y cumplirían con los mismos requisitos exigidos para éstos. Asimismo, se establecía el principio de auto calificación para el nuevo órgano¹².

Las facultades de la Asamblea de Representantes eran una mezcla de atribuciones de un ayuntamiento y de un poder legislativo local, sin embargo no tenía facultades administrativas ni de elaborar leyes. Las más importantes eran las siguientes¹³:

- Dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno que no contraviniesen los ordenamientos legales expedidos por el Congreso de la Unión,
- Proponer al Presidente la atención de problemas de la ciudad, a fin de considerarlos en el proyecto de presupuesto para el DF, mismo que es aprobado por el Congreso de la Unión,
- Recibir, examinar y emitir opiniones sobre los informes que rinde la autoridad administrativa del DF,
- Citar a funcionarios públicos, a efecto de informar sobre obras específicas,
- Convocar consultas públicas sobre temas que considerase de interés,
- Aprobar los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia a propuesta del Presidente de la República
- Proponer al Congreso de la Unión iniciativas de ley sobre asuntos relativos al DF

En virtud de lo anterior, a efecto de reglamentar estos aspectos, el Presidente envió al Legislativo una iniciativa para adicionar un Libro noveno al Código Federal Electoral, misma que fue aprobada a finales de 1987 y, básicamente, adaptaba los principios básicos que contenía dicho Código para la elección de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En este contexto, derivado de dicha reforma, en el proceso electoral federal de 1988, los ciudadanos del

¹² Reforma del 10 de agosto de 1987 al artículo 73, fracción VI, base 3ª de la CPEUM.

El principio de auto calificación consistía en que las cámaras, tanto de Senadores como de diputados, contaban con una instancia denominada Colegio Electoral, que se encargaba de verificar y ratificar la validez de las elecciones de sus miembros.

¹³ Reforma del 10 de agosto de 1987 al artículo 73, fracción VI, base 3ª de la CPEUM.

Distrito Federal eligieron por primera vez a sus “representantes”, los integrantes de la ARDF. Es de señalarse que en dicha elección el partido gobernante (PRI) obtuvo la mayoría de la Asamblea.

Durante el sexenio del Presidente Carlos Salinas de Gortari la legislación electoral sufrió varias reformas que modificaron el sistema electoral mexicano en su conjunto y, en menor medida, los aspectos correspondientes al Distrito Federal. La primera de ellas fue la reforma constitucional de 1989 que condujo a elaborar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1990. El cambio más importante introducido por esta reforma fue el establecimiento del Instituto Federal Electoral, en sustitución de la desprestigiada Comisión Federal Electoral, dotado de una estructura permanente y autónoma; así como el Tribunal Federal Electoral, cuyas atribuciones limitaban, en cierta medida, el principio de auto calificación. Por lo que se refiere al Distrito Federal, a pesar de la insistencia de los partidos opositores en el tema de modificar sustancialmente su estatuto jurídico y político para transformarlo en un Estado con poderes locales electos por voto popular, esta reforma mantuvo la facultad presidencial de nombrar al Jefe del DDF y sus delegados, y a la figura de la Asamblea de Representantes como un órgano colegiado sin plenas atribuciones legislativas para la capital.

Aunado a lo anterior, entre 1992 y 1993 la discusión acerca de una nueva reforma política, tanto en el ámbito nacional como el Distrito Federal, se desarrolló de manera intensa. El entonces Jefe del DDF, Manuel Camacho Solís, convocó en abril de 1992 a discutir la reforma del Distrito Federal de manera independiente a la discusión nacional. De esta forma se dio pauta a la realización de una Mesa de Concertación entre los partidos y el gobierno local, en la cual los partidos opositores insistieron en sus propuestas encaminadas a la transformación de la entidad en el Estado 32 y la elección popular de sus autoridades. En ese sentido, la posición del gobierno capitalino planteaba la posibilidad de introducir un mayor grado de participación de la ciudadanía en las elecciones locales, pero sin llegar al extremo de transformar al DF en una entidad federativa más.

En marzo de 1993 algunos representantes opositores en la ARDF y algunas organizaciones ciudadanas convocaron a un “plebiscito” en torno a la organización político-electoral del DF. No obstante que solamente participó 7% del padrón electoral capitalino, la respuesta afirmativa contribuyó a presionar a los actores políticos hacia a una reforma sustancial para la ciudad capital. En tal virtud, la reforma constitucional de 1993, introdujo modificaciones relevantes en el marco normativo, respecto a la organización del gobierno local y de la elección de sus autoridades, y trasladó los aspectos relativos al Distrito Federal del Artículo 73 constitucional (que detalla las facultades del Congreso de la Unión) al Artículo 122 (que está ubicado en el Título que regula el estatuto jurídico de los estados de la federación y el Distrito Federal).

Derivado de lo anterior, se estableció la facultad del Congreso de la Unión para expedir y reformar el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, figura novedosa cercana a una constitución local. Se mantuvo la facultad del Presidente de la República de nombrar al Jefe del DDF, pero ahora con la peculiaridad de que el nombramiento debería recaer en alguno de los integrantes de la ARDF, diputados o senadores electos en la entidad, pertenecientes al partido que por sí solo obtuviera el mayor número de asientos en la Asamblea. Asimismo, se concedía a ésta la atribución de ratificar dicho nombramiento, abriendo la posibilidad de que la ratificación fuera negada hasta en dos ocasiones, en cuyo caso sería el Senado el encargado de realizar el nombramiento¹⁴.

En relación con las facultades de la ARDF, la reforma de 1993 las amplió al incluir la aprobación del presupuesto de egresos, revisar la cuenta pública, legislar en un conjunto de materias propias del ámbito local y la participación en la ratificación del Jefe del DDF. Se trataba, sin lugar a dudas, de una tímida limitación del poder presidencial que, sin embargo, ponía en evidencia que el gobierno palpaba la necesidad de em-

14 Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1994.

parejar de alguna manera las estructuras políticas de la capital con los niveles de participación ciudadana y de competitividad que ya la caracterizaban.

La reforma al sistema político mexicano realizada en 1993 modificó de manera sustancial los aspectos relativos a las elecciones locales en el Distrito Federal. Sin duda, el aspecto más importante fue que se introdujo la elección directa del Jefe de Gobierno, (en sustitución al Jefe del DDF) con lo cual se terminaba con la tradición impulsada por el partido hegemónico y gobernante de la imposición presidencial. Es menester señalar que, no obstante el gran paso a la democracia, se mantuvo la previsión de otorgar a la Cámara de Senadores la facultad de remover al Jefe de Gobierno por “causas graves que afecten las relaciones con los Poderes de la Unión o el orden público en el Distrito Federal”. De ser el caso, el Senado nombraría un sustituto a propuesta del Presidente de la República.

Otro punto determinante para la transición a la vida democrática en la Ciudad de México fue la elección directa de los antiguos delegados, ahora llamados Jefes delegacionales en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, mantuvo en manos del Congreso de la Unión la facultad de aprobar el máximo ordenamiento jurídico de la capital, pero amplió las atribuciones de la Asamblea. De hecho, elevó su rango a Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y el de los asambleístas a diputados locales. Además, esta reforma otorgó a la ALDF la facultad de aprobar la legislación local en materia electoral, sin embargo, la pospuso hasta la conclusión del proceso electoral de 1997.

En el mismo sentido, dicha reforma incorporó cambios de suma importancia a nivel federal, reforzó la autonomía del IFE, al retirar del Consejo General al Secretario de Gobernación y se creó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros.

En las elecciones de 1997 por primera ocasión se eligió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se renovó la Asamblea, ahora ya convertida en Legislativa. Este, siendo el primer proceso electoral local en el Distrito Federal fue relevante, ya que finalmente los ciudadanos de la capital del país podrían elegir al Jefe del ejecutivo local. Un dato digno de destacar fue el hecho de que el partido opositor, el de la izquierda, sería el vencedor. Además, el PRI perdería la Asamblea, que por fin tenía facultades legislativas reales. Los Jefes delegacionales, sin embargo, se elegirían hasta el año 2000.

En este contexto, un compromiso de Cuauhtémoc Cárdenas como primer Jefe de Gobierno electo, fue impulsar el proceso de reforma política y electoral de la capital, para lo cual impulsó en la Asamblea un proyecto de reformas al Estatuto de Gobierno. Derivado de lo anterior, el 4 de diciembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al máximo ordenamiento jurídico del Distrito Federal constituyendo el marco para que la ALDF desarrollara la nueva normatividad electoral local.

Entre los puntos más importantes del nuevo Estatuto de Gobierno, destacaban los siguientes:

- Suprimió la facultad del Presidente de la República para iniciar leyes y decretos ante la ALDF;
- Amplió las facultades de la ALDF, de 19 a 27. Tal vez la más importante era la de designar, en caso de falta absoluta del Jefe de Gobierno, por renuncia o por cualquier otra causa, al sustituto que concluya el encargo;
- Desarrolló el nuevo estatuto jurídico y político del Jefe de Gobierno: requisitos de elegibilidad, sustitución, licencias, remoción, etcétera;
- Creó nuevas figuras de participación ciudadana: la iniciativa popular y el plebiscito,
- Creó las figuras del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral del Distrito Federal, y los elementos fun-

damentales para la organización de las elecciones, los que deberían ser desarrollados en el Código Electoral local.

Asimismo, sobre la base del nuevo Estatuto de Gobierno, la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad la nueva ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal el 26 de noviembre de 1998 y el Código Electoral del Distrito Federal el 15 de diciembre del mismo año. Así, este último fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 1999, creando, con ello, las instituciones encargadas de la organización y calificación de las elecciones.

El 14 de octubre de 1999 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, otra reforma al Estatuto de Gobierno, y al siguiente día, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la primera reforma al Código Electoral local. En dichas reformas se establecía todo lo relacionado a la elección de los Jefes delegacionales, que había quedado pendiente y sería efectuada por vez primera en el año 2000.

En virtud de lo anterior, en el año 2000 se eligió por segunda vez al Jefe Gobierno del Distrito Federal y, por primera vez, a los 16 Jefes delegacionales. Además, se eligieron a los 66 diputados que integran la ALDF. Ese fue el primer proceso electoral organizado por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y calificado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).

CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, SOCIO-ECONÓMICAS Y ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2000-2012

1.1 Características demográficas

La Ciudad de México se ha caracterizado por ser una de las más pobladas del país y del mundo. En el año 2000, la capital del país tenía una población total de 8 millones 605 mil 239 habitantes, cifra que representa el 8.8% del total de la población nacional, sólo superada por el Estado de México, con 13 millones 096 mil 686 habitantes¹⁵ (13.43% de la población nacional). De esos más de 8 millones de habitantes, menos de la mitad eran hombres (4 millones 110 mil 239) y el resto mujeres (4 millones 494 mil 754). El índice de masculinidad registrado en ese entonces era de 91.45, es decir, por cada 100 mujeres, había 91 hombres. Asimismo, la delegación más poblada era Iztapalapa, mientras que la menos poblada era Milpa Alta.

En ese año, en el Distrito Federal más del 70% de la población total era mayor de edad (en edad de votar), de los cuales, casi un millón 200 mil contaban con instrucción superior (nivel licenciatura), y la mayoría eran hombres. Asimismo, más del 62% de la población tenía menos de 34 años y casi el 6% más de 65 años, es decir, al empezar el siglo XXI en la Ciudad de México predominaba la población joven.

En ese mismo tenor, de las personas que tenían 15 años de edad o más, alrededor de 180,000 no sabían leer y escribir, de éstas, aproximadamente, tres cuartas partes eran mujeres. Esto significa que tres de cada 100 personas de esa edad eran analfabetas. Por su parte, en relación con la población total del Distrito Federal, dos de cada 100 habitantes tenían esa característica.

Para el año 2005, la población de la Ciudad de México había crecido a un ritmo lento, apenas 1.34% más respecto al año 2000, llegando a 8 millones 720 mil 916 habitantes, siendo el género masculino el que más incrementó, no obstante que seguían predominando las mujeres. De igual forma, ya en 2010, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, había 8 millones 851 mil 080 habitantes, 2.85% más que en 2000 y, nuevamente, los hombres incrementaron su presencia más que las mujeres, aunque el género femenino mantiene la mayoría. En este sentido, es de señalarse que, a la fecha, la delegación más poblada del Distrito Federal sigue siendo Iztapalapa, mientras que la menos poblada es Milpa Alta.

Cuadro 1. Población en el Distrito Federal según sexo, 2000-2010

Año	Hombres	Mujeres	Total	Índice de masculinidad
2000	4,110,239	4,494,754	8,605,239	91
2005	4,171,683	4,549,233	8,720,916	92
2010	4,233,783	4,617,297	8,851,080	92

Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000, INEGI, México, 2000; Conteo de Población y Vivienda 2005, INEGI, México, 2005 y XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, México, 2010.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que, a nivel nacional, la población de nuestra ciudad fue la tercera con menor crecimiento, antecedida solamente por los estados de Guerrero y Zacatecas. En contra sentido, Quintana Roo fue la entidad que presentó el mayor crecimiento poblacional, llegando a casi 30% más habitantes de los que tenía en el año 2000. Además, el Distrito Federal se mantenía como la segunda entidad más poblada del país con 8.45% de la población nacional, solamente por detrás del Estado de México con 13.56%.

En el mismo sentido, el índice de masculinidad del Distrito Federal también aumentó, en 2005, se registró un índice de 91.70 y en 2010 de 91.69 es decir, en esos años había casi 92 hombres por cada 100 mujeres. Adicionalmente, 3 de cada 100 habitantes de 15 años y más no sabían leer ni escribir, mientras que para el total de los habitantes del DF, esa relación era de dos de cada 100. Ese indicador no cambió de un año a otro, no obstante que dicha población disminuyó en aproximadamente 8%, para quedar en 165,948 personas. Al respecto, es importante mencionar que el Distrito Federal se mantiene por debajo del nivel nacional, en el que 8 de cada 100 habitantes de 15 años y más no sabían leer ni escribir.

1.2 Características socioeconómicas

En el año 2000, según datos del XII Censo General de población y vivienda, la población económicamente activa del Distrito Federal era de poco más de tres millones y medio de personas (3,643,027), de las cuales 98% contaban con un empleo y más de la mitad tenían entre 20 y 39 años de edad. De los que tenían empleo, 61% eran hombres y 39% mujeres. Y si comparamos con la población total, la económicamente activa representa el 42.33%.

En este contexto, de acuerdo a su situación laboral, casi tres cuartas partes de los 3,582,781 habitantes que tenían empleo, eran empleados y obreros, casi el 20% trabajaba por su cuenta y poco más del 1% no recibía remuneración alguna por su trabajo. Además, según su ocupación, 15.14% eran comerciantes, de los cuales casi la mitad (260,918) eran empleados y solamente 4.24% eran patrones; 8 de cada 100 eran profesionistas, de los que 74% eran empleados, 4% eran patrones y 20% trabajaban por su cuenta. Asimismo, en dicho año, casi el 63% de los 282,608 profesionistas del DF eran hombres y 37% mujeres.

En relación con el nivel socioeconómico de los habitantes de la capital del país, de acuerdo con la empresa de investigación de mercados Buró de Investigación de Mercados (IPSOS-BIMSA), en el Distrito Federal encontramos 6 niveles socioeconómicos con diferentes características de nivel de estudios, nivel de ingreso, perfil del hogar, actividades de esparcimiento, etc¹⁶.

Cuadro 2. Población del Distrito Federa según Nivel socioeconómico

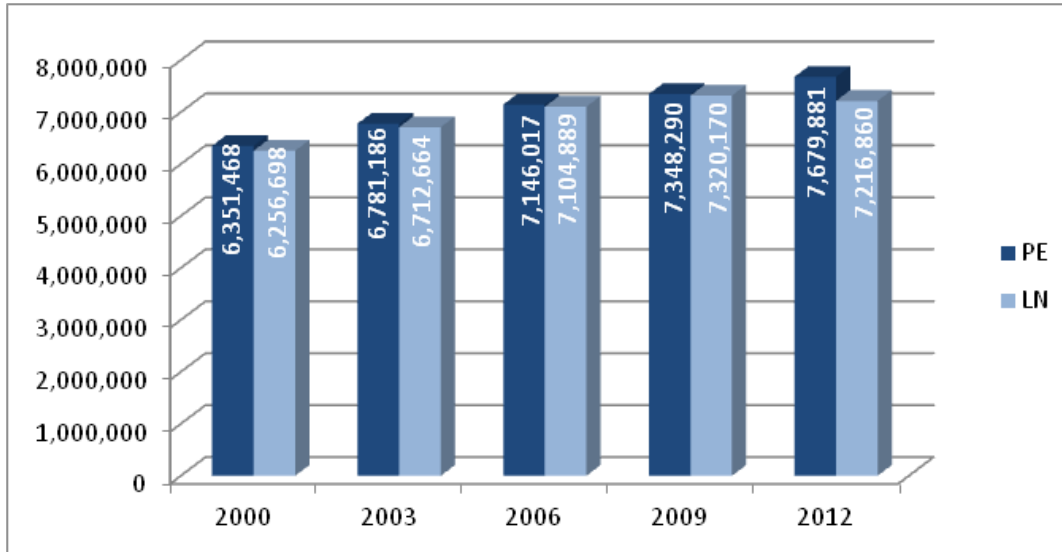
Nivel Socioeconómico	Nivel de Ingreso mensual	% de Población	
		2004	2010
A/B	Más de \$77,000	8.60%	6.46%
C+	De \$30,000 a \$76,999	15.30%	13.43%
C	De \$10,000 a \$29,999	19.10%	17.48%
D+	De \$6,000 a \$9,999	36.00%	39.10%
D	De \$2,250 a \$5,999	17.00%	20.35%
E	Menos de \$2,250	4.00%	3.18%

Fuente: : IPSOS-BIMSA. Mapa mercadológico de la Ciudad de México 2004 y 2010.

¹⁶ Ver: IPSOS-BIMSA. Mapa mercadológico de la Ciudad de México 2004. XII edición. Buró de Investigación de mercados, S.A. de C.V. (BIMSA). México. 2004. pp 40-41.

En este contexto, en 2004, más de la tercera parte de la población del Distrito Federal (36%) tenía un nivel de ingreso familiar de \$6,000 a \$9,999, 19.2% ganaba entre \$10,000 y \$29,999, 15.3% de \$30,000 a 76,999, el 17% pertenecía al nivel de ingreso de \$2,250 a \$5,999, 8.6% más de \$77,000 y el 4% de la población tenía un ingreso familiar de menos de \$2,250.

Gráfica 3. Padrón electoral y lista nominal del Distrito Federal



En el mismo sentido, en 15 de las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal predominaba el nivel socioeconómico D+, con nivel de ingreso de entre \$6,000 y \$9,999, de las que Venustiano Carranza e Iztacalco tienen el mayor porcentaje de población en ese nivel, 42.9 y 42.5, respectivamente. Asimismo, la única delegación en la que no predomina dicho nivel, es Benito Juárez, en la que el nivel predominante es C+, con 41.8% de la población y 33.2% en el nivel A/B. Es decir, 7 de cada 10 personas de esa delegación tenía un ingreso familiar de más de \$30,000.

Derivado de lo anterior, se deduce que casi 60 de cada 100 personas tenían un ingreso familiar de menos de \$10,000 y el resto superaba esa cantidad. Un análisis más a fondo nos dice que, solamente, casi 9 de cada 100 habitantes del Distrito Federal tenía un ingreso familiar de más de \$77,000 mensuales y la tercera parte de ellos vivía en la delegación Benito Juárez. Asimismo, inferimos que 21% de la población sobrevivía con un ingreso mensual de menos de \$6,000 y que la mayoría de ellos se asentaban en la delegación Milpa Alta.

En 2010, según estimaciones de Ipsos-Bimsa, el 20.35% de la población pertenecía al nivel de ingreso de \$2,250 a \$5,999, el porcentaje de población con nivel de ingreso familiar de \$6,000 a \$9,999 aumentó a 39.10%, los que tenían un ingreso de entre \$10,000 y \$29,999 disminuyó a 17.48% de la población, el porcentaje de la población con nivel de ingreso alto también disminuyó, 13.43% con ingreso de entre \$30,000 a 76,999 y 6.46% más de \$77,000. En contraste, el 3.18% de la población tenía un ingreso familiar de menos de \$2,250.

Con estos datos se observa que el grueso de la población tiene un ingreso familiar de nivel medio bajo. 62 de cada 100 personas tenían, en 2010, un ingreso familiar de menos de \$10,000 y sólo 6 de cada 100 tenían un ingreso familiar de más de 77 mil pesos. La población con ingreso familiar menor a 2 mil 250 pesos, disminuyó a 3 de cada 100, ya que en 2004 eran 4 de cada 100.

1.2 Características electorales

1.3.1 Definición de Sistema electoral

Los sistemas electorales reflejan las relaciones de poder político; son el resultado de disputas entre clases sociales y grupos políticos en el proceso de cambio y desarrollo de sus objetivos, valores e ideologías.

Dieter Nohlen establece que un sistema electoral es la forma según la cual el elector manifiesta, a través del voto, el partido o el candidato de su preferencia, convirtiéndose los votos en escaños. En síntesis establece que "... los sistemas electorales regulan ese proceso mediante el establecimiento de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, del modo de votación y del método de la conversión de los votos en escaños"¹⁷.

En el mismo sentido, desde la perspectiva del investigador Leonardo Valdés Zurita, un sistema electoral es "el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política"¹⁸. El sistema electoral recibe votos y genera órganos de gobierno y/o de representación legítimos." En su opinión, con la generalización del sufragio en el mundo, la democracia adquirió su actual adjetivo funcional: democracia representativa.

Al respecto, a decir de Giovanni Sartori, un sistema electoral mantiene una relación directa con el sistema de partidos, aunque uno no determina al otro.

En este contexto, podemos definir al sistema electoral como el conjunto de reglas mediante las cuales los electores expresan sus preferencias políticas, y sus votos se convierten en decisiones de designación de titulares de los órganos estatales, que pueden ser cargos municipales, parlamentarios o del órgano ejecutivo¹⁹. De igual forma, un sistema electoral puede definirse como un mecanismo que se emplea para la organización de elecciones de representantes, gobernantes o puestos de elección popular, así como del cómputo y conteo de los votos y los medios de resolución de impugnaciones derivadas de este proceso²⁰.

En este sentido, un sistema electoral establece los lineamientos más importantes para cuatro áreas: i) la distribución de las circunscripciones; ii) las candidaturas; iii) la votación y iv) la conversión de votos en escaños.

Existen dos tipos de sistemas electorales: de Mayoría y Representación proporcional. En los sistemas electorales de mayoría se elige un representante popular por cada distrito uninominal (zonas o regiones en que se divide un país o estado para elegir a un solo representante popular). Estos sistemas, a su vez, se dividen en: mayoría relativa y absoluta; en los de mayoría relativa cada elector representa un voto y el candidato que obtiene el mayor número de votos es el ganador. En los sistemas de mayoría absoluta, el candidato ganador debe alcanzar, por lo menos, el 50% más uno de los votos; estos sistemas, por lo regular, están asociados a más de una vuelta de votación. El principal argumento en contra de los sistemas electorales de mayoría se relaciona con la sobre y subrepresentación, que se da cuando un solo partido, por mayoría relativa o absoluta, acapara todos los cargos en disputa, quedando sobrerrepresentado y dejando a sus adversarios subrepresentados.

Los sistemas electorales de representación proporcional, por su parte, intentan resolver los problemas de la sobre y subrepresentación, asignando a cada partido tantos representantes como corresponde a la

17 Dieter Nohlen. "Sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos políticos". TEPJF-IFE. Fundación Friedrich Naumann. México, 1999.

18 Valdés, Leonardo. "Sistemas electorales y de partidos". IFE. Pag. 9.

19 Castellanos Hernández, Eduardo. "Formas de gobierno y sistemas electorales en México." (1940-1994). Centro de investigación científica Jorge L. Tamayo, A.C. México, 1998.

20 Aguirre, Pedro. Coordinador. "Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Estados Unidos". IFE. México, 1999.

proporción de su fuerza electoral. Tradicionalmente se aplica en circunscripciones plurinominales en las que participan los partidos mediante listas de candidatos que los electores votan en bloque. Un argumento en contra de estos sistemas es que el orden de las listas de candidatos lo determinan los dirigentes de los partidos políticos, por lo que el voto de los ciudadanos es para un partido político, más que para un candidato.

De estos dos sistemas se deriva un tercero, el Sistema electoral mixto, en el que se eligen representantes y autoridades por mayoría relativa o absoluta, y por representación proporcional.

1.3.2 Sistema electoral mexicano

A nivel nacional, el sistema electoral ha transitado desde las etapas más elementales de la democracia hasta los estándares más avanzados de la misma. Marca una tendencia que tiene como propósito facilitar la construcción de un pluralismo político y asentar la vida democrática en el país.

El camino recorre desde el inicio de la Independencia en 1821 y atraviesa las diversas etapas de dictadura, partido de estado, incipiente lucha de partidos y concluye en la época actual a finales de la primera década del siglo XXI. De hecho, el sistema de representación se introdujo en las reformas de representación de las minorías en 1963 y después el sistema de representación proporcional con base en la reforma electoral de 1978.

En este sentido, en México se ha adoptado un sistema electoral mixto, en ese entonces se elegían 300 miembros del congreso en igual número de distritos uninominales por mayoría relativa y 100 miembros más por representación proporcional y, el presidente de la República era elegido por el principio de mayoría en una sola circunscripción.

Es de señalarse que a partir de 1988 hubo un cambio para que el congreso quedara conformado por 500 diputados, 300 elegidos por mayoría relativa en igual número de distritos uninominales y 200 miembros más elegidos en cinco circunscripciones plurinominales en que se divide el país. Los partidos políticos contendientes podían acceder a 70% de los escaños como máximo, cifra que en 1993 se redujo a 65%, lo que equivalía a 315 diputados. Con la reforma electoral de 1996, el número máximo de escaños para un solo partido político volvió a ser reducido quedando en 60%, es decir, 300 diputados. El propósito es minimizar el problema de la sobre y subrepresentación.

1.3.3 Sistema electoral del Distrito Federal

En el Distrito Federal, como en los 31 estados que conforman la República Mexicana, el sistema electoral vigente es el mixto, es decir, se eligen representantes por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

Habiendo pasado de un régimen municipal de gobierno a un departamento administrativo, el territorio del Distrito Federal se divide en 16 delegaciones políticas, las cuales son autónomas en su desempeño y funcionamiento -que hasta el año 2000 eran encabezados por funcionarios llamados "Delegados"- . No obstante que el Distrito Federal fungía como capital de la República y sede de los poderes federales, por ser un departamento administrativo los habitantes de la ciudad no tenían el derecho de elegir a sus representantes y gobernantes. El titular del ejecutivo local, en ese entonces llamado "Jefe del Departamento del Distrito Federal" era dispuesto por el Presidente de la República y no existía órgano legislativo local. Asimismo, los funcionarios encargados de la administración de las delegaciones políticas, los Delegados, eran propuestos por el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

En el marco de la reforma electoral de 1988, se crea, por vez primera, lo que sería el antecesor del órgano legislativo local, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), electa por sufragio universal, directo y secreto de los ciudadanos del Distrito Federal. Se integraba por cuarenta representantes elegidos por mayoría relativa y 26 por el principio de representación proporcional y sería renovada cada tres años. Sin embargo, la recién creada ARDF no tenía facultades legislativas, fue con la reforma de 1994 que adquiere facultades legislativas y se establece una primera legislatura, tal hecho significó un enorme paso hacia la democracia en la capital del país. Por su parte, el ejecutivo local seguía siendo nombrado por el Presidente, con la novedad de que ahora, además, tenía que ser ratificado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Es importante señalar que en ese mismo año el H. Congreso de la Unión decreta el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, máximo ordenamiento jurídico legislativo de la capital del país.

Aunado a lo anterior, dentro de lo establecido en la reforma electoral de 1996, el sistema electoral del Distrito Federal sufrió un cambio sustancial, quizá la reforma más trascendental ocurrida con esta nueva ley, en la cual se introduce la elección directa, libre y secreta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal (titular del poder ejecutivo local), además se amplían las facultades legislativas de la ARDF y en 1997 se conforma la 1ª Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Esto significó un avance decisivo en el desarrollo de la democracia en México, se abrió la posibilidad de que el candidato de un partido de oposición ganara el puesto de Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Esto representaba, a decir de un grupo de expertos en temas político-electorales, que “la democracia en México desde su institucionalidad así como desde su real funcionamiento, estaría en condiciones de permitir la alternancia en el gobierno”²¹.

En este contexto, en 1999 la III Legislatura de la ALDF decreta el Código Electoral del Distrito Federal. Con este hecho se crean, a su vez, el Instituto Electoral del Distrito Federal, institución encargada de realizar y organizar los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, autoridad jurisdiccional local.

La legislación que rige al sistema electoral de DF se conforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF). Al respecto, el artículo 122 Base segunda, Fracción I de la CPEUM establece que:

“El jefe de gobierno del Distrito Federal... Ejercerá su cargo, que durará seis años, a partir del día 5 de diciembre del año de la elección...”

Asimismo, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 52 establece que:

“... La elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal se realizará cada seis años, en la misma fecha en que se realice la elección del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.”

Por su parte, el artículo 12 del CIPEDF, dice que:

“EL Jefe de Gobierno del Distrito Federal será electo cada seis años, mediante voto universal, libre, directo y secreto.”

Por otra parte, el artículo 122, Base primera, Fracción I de la Constitución establece que:

“Los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán elegidos cada tres años por voto universal, libre directo y secreto en los términos que disponga la ley...”

Asimismo, el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dice lo siguiente:

²¹ Análisis del sistema electoral mexicano. Informe de un grupo de expertos. IFE. TEPJF. pcp.34.

“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará por 40 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional. La demarcación de los distritos será realizada por el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los diputados a la Asamblea Legislativa serán electos cada tres años y por cada propietario se elegirá un suplente del mismo género “

Y, de acuerdo con el artículo 11 del CIPEDF:

“Los Diputados a la Asamblea Legislativa serán electos cada tres años mediante voto universal, libre, directo y secreto, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en el número y con las condiciones establecidas en el Estatuto de Gobierno y este Código.”

En este contexto, los artículos 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el 13 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal regulan y establecen las bases para elegir a los “Jefes delegacionales”, funcionarios encargados de la administración de las delegaciones políticas, antes llamados delegados, que a partir del año 2000 son electos mediante voto directo, libre y secreto cada tres años, en la misma fecha en que son electos los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 14 del máximo ordenamiento legal en materia electoral en el Distrito Federal, el CIPEDF, establece que:

I. 40 Diputados de mayoría relativa serán electos en distritos locales uninominales, en que se divide el Distrito Federal, cuyo ámbito territorial será determinado por el Instituto Electoral de conformidad con las disposiciones de este Código.

II. 26 Diputados de representación proporcional serán asignados mediante el sistema de listas votadas e integradas conforme lo dispuesto en este Código y en una sola circunscripción plurinominal que abarcará todo el territorio del Distrito Federal;

III. Un Jefe de Gobierno en todo el territorio del Distrito Federal, que será considerado como una sola circunscripción. En su caso y para efecto de esa elección se considerarán como emitidos dentro de la circunscripción, los sufragios de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero; y

IV. Un Jefe Delegacional en cada una de las respectivas Demarcaciones en que esté dividido el Distrito Federal.”

En este contexto, es claro que el sistema electoral local reproduce las características del sistema electoral federal, en específico las siguientes:

- Los poderes Legislativos y Ejecutivo locales se renuevan mediante elecciones, libres, auténticas y periódicas cada 3 y 6 años, respectivamente;
- La única manera en que los ciudadanos pueden arribar a los poderes locales es, exclusivamente, a través de los partidos políticos.
- La organización de las elecciones locales y de los procesos de participación ciudadana es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral local, que en este caso se denomina Instituto Electoral del Distrito Federal.

Así, mientras el país se divide en 300 distritos electorales uninominales y en cinco circunscripciones plurinominales para elegir a 200 diputados de representación proporcional²², el Distrito Federal se divide en 40 distritos electorales locales uninominales y una sola circunscripción plurinominal, que abarca todo el

²² El Distrito Federal junto con Guerrero, Morelos Puebla y Tlaxcala forma parte de la cuarta circunscripción nacional. IFE, Régimen electoral mexicano y las elecciones federales 2006. México, IFE, 2006.

territorio del DF, para elegir a 26 diputados de representación proporcional²³.

La conversión de votos en escaños a través de la asignación de los diputados de representación proporcional es un procedimiento establecido en el marco electoral local y, al igual que el ámbito federal, su objetivo es lograr hacer proporcional al sistema electoral e incorporar, en las decisiones de las mayorías, la opinión y el voto de las minorías.

En el proceso de asignación de diputados de representación proporcional existen requisitos obligatorios que deben cumplir los partidos políticos. Dichos requisitos se establecen en el artículo 291 del CIPEDF, y son los siguientes:

Registrar una Lista "A", con 13 fórmulas de candidatos a diputados a elegir por el principio de representación proporcional,

- Obtener cuando menos el 2% de la votación total emitida en la circunscripción; y
- Registrar candidatos a Diputados de mayoría relativa en todos los distritos uninominales en que se divide el Distrito Federal.

Para la asignación de diputados a aquellos partidos que superan la barrera legal descrita con anterioridad, el CIPEDF emplea el principio de cociente natural y resto mayor. Ello, se especifica en la fracción tercera del artículo 292, que al respecto señala lo siguiente:

"VII. Cociente natural: es el resultado de dividir la votación efectiva entre los Diputados de representación proporcional por asignar, en los términos de este Código;

...

IX. Resto mayor: es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada Partido Político, se utilizará cuando aún hubiese Diputaciones por distribuir, una vez hecha la asignación de acuerdo con los párrafos anteriores."

En la búsqueda de un sistema de proporcionalidad, el marco normativo local del Distrito Federal ha establecido diversos criterios. El artículo 293 del CIPEDF establece que:

"I. Ningún Partido Político podrá contar con mayor número de integrantes de la Asamblea Legislativa del total que determina el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;"

Actualmente, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se conforma de 66 escaños y el número máximo de lugares que corresponderían al partido ganador es de 40. En sincronía con el ámbito federal, la legislatura evita una sobre representación de los partidos políticos, en específico en aquellos casos en los cuales obtengan la mayoría de los escaños uninominales. El fenómeno de la sobre representación se controla con lo establecido en la fracción IV del citado artículo 293 que establece que:

"...ningún otro Partido Político o Coalición podrá contar con un número de Diputados por ambos principios, cuyo porcentaje del total de la Asamblea Legislativa exceda en tres puntos a su porcentaje de votación emitida, salvo que esto último resulte de sus triunfos de mayoría relativa o que le hayan sido asignados Diputados en los términos de las fracciones II o III de este artículo;"

En efecto, únicamente en los casos en donde un partido obtenga la preferencia en la mayoría de los ámbitos uninominales se le respeta la cantidad de escaños, a pesar de que se presente el caso en donde la cantidad de votos sea superior al 3% de diferencia respecto a su participación relativa en el otorgamiento

²³ Por efecto de la reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estos 26 espacios se elegirán mediante una lista parcial de trece fórmulas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional (lista "A"), dejando los otros trece espacios (lista "B") en blanco para ser ocupados, en su momento, por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas de su propio partido para esa misma elección.

de escaños.

1.3.4 Preferencias electorales

Del año 2000 a 2012, en el Distrito Federal, se han efectuado cinco procesos electorales constitucionales (2000, 2003, 2006, 2009 y 2012), además de dos procedimientos de participación ciudadana (Plebiscito de 2002 y la Elección de Comités ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010). En este periodo de tiempo, las características del electorado capitalino han cambiado sustancialmente. En el año 2000, por ejemplo, se tenían registrados en el padrón electoral a 6 millones 351 mil 468 ciudadanos y en la lista nominal a 6 millones 256 mil 698.

La delegación política con mayor número de ciudadanos registrados tanto en el padrón electoral como en la lista nominal era, y sigue siendo, Iztapalapa y la que presenta menor número de inscritos ha sido la delegación Milpa Alta.

En ese sentido, para el proceso electoral de 2003, dichos instrumentos electorales contaban con 6 millones 781 mil 186 y 6 millones 712 mil 664 ciudadanos inscritos, respectivamente. Para 2006, el padrón electoral registraba a 7 millones 146 mil 017 ciudadanos y la lista nominal a 7 millones 104 mil 889; en el proceso electoral de 2009 estos instrumentos reportaron 7 millones 348 mil 290 y 7 millones 320 mil 170 ciudadanos registrados²⁴; y en 2012 el padrón electoral registraba 7 millones 679 mil 881 ciudadanos y la lista nominal 7 millones 216 mil 860. Lo anterior representa un crecimiento de alrededor de 20.9% y 15.3% de ciudadanos registrados en el padrón electoral y la lista nominal, respectivamente, el periodo de 2000 a 2012.

En este contexto, la participación ciudadana en los procesos electorales en comento se ha comportado de la siguiente manera²⁵: en el año 2000 la participación electoral presentada fue de 69.41%, lo que significó que 4 millones 342 mil 670 ciudadanos asistieron a las urnas, en 2003 esta cifra disminuyó a 2 millones 936 mil 167, es decir, 43.84% de los ciudadanos registrados en la lista nominal. De igual manera, en 2006, 4 millones 769 mil 449 de los ciudadanos inscritos en la Lista nominal acudieron a votar, esto es, más del 67%; y en 2009 esta cifra descendió a poco más de 41%, lo que indica que 3 millones 044 mil 067 ciudadanos ejercieron su derecho al voto en las elecciones de ese año. En 2012, 4 millones 743 mil 972 ciudadanos acudieron a las urnas, casi 66 de cada 100 ciudadanos inscritos en la lista nominal. Derivado de lo anterior, se intuye que este comportamiento se debe a que en 2000, 2006 y 2012 se ha elegido al Jefe de Gobierno, además del Presidente de la República, a nivel federal. El aumento de la participación ciudadana cuando se elige Jefe de Gobierno y Presidente de la República en comparación a cuando se eligen nada más diputados y jefes delegacionales, es un fenómeno que se ha detectado a través del tiempo.

Cuadro 3. Participación electoral en el Distrito Federal 2000 a 2012

Año	Participación %	Abstención %
2000	69.41	30.59
2003	43.84	56.16

²⁴ Estadística de las elecciones locales 2000. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2001, Estadística de las elecciones locales 2003. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2003, Estadística de las elecciones locales 2006. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2006, Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2009 y Estadística de las elecciones locales 2012. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2012.

²⁵ Estadística de las elecciones locales 2000. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2001, Estadística de las elecciones locales 2003. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2003, Estadística de las elecciones locales 2006. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2006, Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2009 y Estadística de las elecciones locales 2012. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2012.

Año	Participación %	Abstención %
2006	67.13	32.87
2009	41.58	58.42
2012	65.89	34.11

Fuente: Elaboración propia con base en: IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2000. Volumen I. México. 2001, IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2003. Volumen I. 1a ed. México. 2003, IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2006. Resultados. México. 2006, IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados. 1a ed. México. 2009 e IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2012. 1a ed. México. 2012.

Respecto de las preferencias partidistas, los resultados de los procesos electorales en la ciudad capital han demostrado la inclinación de la ciudadanía de votar a favor del partido de la oposición, que en el Distrito Federal, desde 1997, es la primera fuerza electoral, el Partido de la Revolución Democrática (PRD). De esta forma, desde entonces, el partido que era considerado como de oposición, se ha convertido en el partido ganador en los procesos electorales locales.

En este contexto, en el año 2000, cuando por primera vez las autoridades electorales locales organizaban un proceso electoral, así como también se elegían por primera ocasión a los titulares de las 16 delegaciones políticas en que se divide la Ciudad de México y, por segunda, al Jefe de Gobierno; el PRD resultó ganador, ya que, además de ganar la jefatura de Gobierno por segunda vez consecutiva, obtuvo la mayoría de los distritos electorales y las delegaciones en disputa. Al respecto, es menester señalar que dicho partido compitió, en esas elecciones, bajo la figura de candidatura común con los partidos del Trabajo, Convergencia, de Centro Democrático, de la Sociedad Nacionalista y el Partido Acción Social.

Así, en la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, el partido que obtuvo mayor porcentaje de votación fue el PRD al obtener por sí solo el 30.7% de la votación total, aunque nada más ganó 19 distritos electorales. No obstante que la coalición integrada por el PAN y el PVEM ganó la mayoría de los distritos (21), ese instituto político quedó en segundo lugar en porcentaje de votación obtenida, con 26.03%. El PRI, por su parte, no ganó ningún distrito y terminó siendo la tercera fuerza electoral con 22% de la votación total²⁶.

La situación fue diferente en el proceso electoral local de 2003, todos los partidos competieron solos, es decir, no hubo candidaturas comunes ni coaliciones, como en el proceso anterior. En esas elecciones el PRD arrasó con más del 43% de la votación total y obtuvo 37 distritos electorales, otra vez el PAN quedó como segunda fuerza obteniendo un punto porcentual menos que en 2000, sin embargo, al caída fue drástica en cuanto a distritos ganados, conservó solamente tres de los 21 que había conseguido. En contraste, el PRI no pudo mantener su porcentaje de votación y, en esas elecciones, perdió la mitad de lo que había ganado y sólo ganó el 11.5% de la votación total y, por supuesto, no obtuvo ningún distrito.

Al traducir los votos en curules, en 2000 el PRD obtuvo 19, 18 por mayoría relativa y uno por la vía de la representación proporcional; el PAN 14 por mayoría relativa y 3 por el principio de representación proporcional, para sumar 17; y el PRI se quedó con 16, todas por la vía de la representación proporcional. Para 2003, el PRD duplicó su presencia y adquirió la mayoría absoluta en la ALDF, obteniendo 37 curules, todas por mayoría relativa, el PAN se quedó con 16, de los cuales solamente 3 ganó en las urnas, y el PRI obtuvo 7 por la vía de la representación proporcional, reduciendo a la mitad su presencia en la Asamblea.

En 2006, la situación no fue diferente y el PRD dominó la elección obteniendo 49.92% del total de votos emitidos en la entidad y por tercera ocasión ganó la jefatura de gobierno. Al respecto, es de destacarse que desde la primera vez que se eligió al jefe del ejecutivo local, dicho partido político ha sido el vencedor.

²⁶ Al respecto, es importante mencionar que en el año 2000 la división distrital del territorio del Distrito Federal no era la misma que hubo en los procesos electorales siguientes y que persiste en la actualidad. En el año 2002, el IEDF efectuó un ajuste a los límites de los 40 distritos electorales locales.

El PAN, en cambio, ganó 24.98% de la votación y el PRI el 12.76%. Sin embargo, debido en gran medida a sus problemas internos, en 2009 el PRD sufrió una caída notable en las preferencias del electorado, aunque fue el partido que siguió obteniendo la mayor cantidad de votos, con casi el 26%. El PAN, por su parte, también vio disminuido su nivel de votos obtenidos al obtener cerca del 20% de la votación, aproximadamente, 5 puntos porcentuales menos que en 2006. El PRI, en cambio, fue el único de estos tres partidos que aumentó su porcentaje de votación al obtener casi un 16%, más de 3 puntos porcentuales de los obtenidos en el proceso electoral anterior.

En cuanto al número de victorias, en 2006 el PRD obtuvo los asientos correspondientes a 34 de los 40 distritos electorales locales (de los cuales 2 le fueron cedidos a sus aliados el PT y Convergencia, que habían competido en coalición), dejando solamente 4 para el PAN y ninguno al PRI. Para 2009, la situación fue diferente, aunque el PRD conservó la hegemonía, solamente consiguió 28 distritos por sí mismo y dos más en candidatura común con el Partido del Trabajo y Convergencia; el PAN obtuvo cinco más que en 2006, es decir, 9 y el PRI la misma cantidad que el proceso electoral anterior. Cabe mencionar el inédito triunfo del PT en el distrito XXVIII, correspondiente a la delegación Iztapalapa.

De las 66 curules que conforman la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en 2009 el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se quedó con 30, 4 menos que en 2006, mismas que ganó por el principio de mayoría relativa. Acción Nacional obtuvo 15, 2 menos que los obtenidos en 2006, de los cuales, obtuvo 9 por mayoría relativa y 6 por la vía de la representación proporcional. El PRI, por su parte, logró adjudicarse 7 diputaciones, 3 más que en 2006, todas por el principio de representación proporcional.

Es menester mencionar que en el proceso electoral local 2008-2009, dos de los tres partidos, PAN y PRD se encontraban en una situación de sobre-representación, ya que obtuvieron un porcentaje de escaños mayor al de votos obtenido cada uno de ellos. Además, se observa que el PRI quedó en una condición contraria, es decir, estaba sub-representado. No obstante ello, con la votación obtenida le alcanzó para mantenerse como la tercera fuerza política de la Ciudad de México, además de que fue el único partido que incrementó su presencia en la ALDF.

En 2012, el PRD obtuvo 32 de las 66 curules, el PAN 13, el PRI 9, el PT 5, Movimiento Ciudadano 3, y el PVEM y PNA 2 curules.

En virtud de lo anterior, y a pesar de que el PRD retrocedió considerablemente en las preferencias ciudadanas, la geografía político-electoral de la capital sigue mostrando una presencia abrumadora de este partido, con la recuperación de algunos espacios geográficos por parte del PAN.

Para el caso de la elección de jefes delegacionales, el panorama es muy similar, en las elecciones del 2000, el PRD obtuvo 33% de la votación, el PAN 24% y el PRI 23%. En cambio, en 2003, el PRD alcanzó más del 46% de la votación total, es decir, casi 14% más que en las elecciones anteriores, el PAN, por su parte, prácticamente se mantuvo igual, y el PRI disminuyó drásticamente hasta el 11%.

En cuanto a delegaciones ganadas, en 2000 el PRD ganó las delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Coyoacán, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta, en candidatura común con los partidos del Trabajo, Convergencia por la Democracia, de Centro Democrático, de la Sociedad Nacionalista y el partido Alianza Social; las 6 restantes fueron para el PAN (Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos). En las elecciones intermedias de 2003, el partido ganador, el PRD, obtuvo cuatro delegaciones que en el 2000 había ganado el PAN (Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos) y perdió una de las que había obtenido, Milpa Alta. El PAN sólo pudo conservar 2 de las 6 ganadas en 2006, Miguel Hidalgo y Benito Juárez, mientras que el PRI le arrebató al PRD la delegación Milpa Alta.

En 2006, el Partido de la Revolución Democrática obtuvo 14 de las 16 delegaciones que conforman el territorio del Distrito Federal, Acción Nacional se quedó con sólo dos y el Partido Revolucionario Institucional no obtuvo ninguna.

En 2009, a pesar de que el PRD mantuvo la mayoría de las 14 delegaciones ganadas en 2006, perdió Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa; ésta última con el triunfo histórico del PT en esa demarcación, el cual, tal como han señalado los analistas políticos, se podría considerar más una derrota del PRD que un triunfo del PT mismo. De esta forma, el PRD se quedó solamente con 12 delegaciones, 5 de las cuales obtuvo en candidatura común con los partidos del Trabajo y Convergencia.

Por otro lado, el PAN recuperó la delegación Cuajimalpa de Morelos (ganada en el año 2000 y perdida en 2003), además de conservar las dos ganadas en 2006, Miguel Hidalgo y Benito Juárez, mismas que conserva a la fecha. Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional no ganó ninguna delegación, a pesar de que el porcentaje de votación que obtuvo resultó mayor al logrado en 2006²⁷.

Es menester mencionar que en la Ciudad de México, desde el año 2000, se han organizado cinco procesos electorales. Es factible decir que en dichas jornadas electivas, la normatividad electoral ha surtido efecto para la competitividad, la equidad de las contiendas y la pluralidad. En los cinco procesos mencionados se observa una sincronía entre el porcentaje de votos obtenidos y el porcentaje de escaños asignados para cada una de las fuerzas políticas que participaron. Los resultados otorgan elementos para señalar que la legislación que regula el sistema electoral del Distrito Federal logra alcanzar, aunque no a plenitud, la proporcionalidad pura.

27 De hecho, históricamente el PRI sólo ha podido ganar una delegación (Milpa Alta) la cual mantuvo por 3 años.

CAPÍTULO 2. COSTO DE LA DEMOCRACIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

2.1. ¿Qué es la democracia?

El origen etimológico de la palabra Democracia, se encuentra en el griego Democrátia y se compone de los términos démos, que puede traducirse como pueblo, y krátos, que significa poder. Por lo que, etimológicamente, democracia quiere decir poder del pueblo. La Democracia, entonces, es una forma de gobierno en la que el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas. El mecanismo fundamental de participación de la ciudadanía es el voto universal, libre, directo y secreto, a través del cual elige a sus gobernantes y representantes²⁸.

La democracia como forma de gobierno surgió en Grecia (siglos V-IV A.C.), donde sólo los que eran considerados ciudadanos podían participar directamente en la toma de decisiones. Existen tres tipos de democracia: directa, indirecta o representativa y participativa. La democracia directa o pura se da cuando los mismos ciudadanos, sin intermediación de representantes y a través del voto, participan directamente en la toma de decisiones políticas. Este tipo de democracia es el modelo original de la democracia, practicada en la antigüedad por los griegos.

La democracia representativa o indirecta es aquella donde los ciudadanos ejercen el poder político a través de sus representantes, elegidos mediante el voto, en elecciones libres y periódicas.

La democracia participativa es un modelo de organización política que otorga a los ciudadanos una mayor, más activa y directa capacidad de intervención en la toma de decisiones de carácter público.

La democracia, como forma de gobierno, parece haberse apropiado del mundo. De acuerdo con el Banco de México, al final del siglo XX, el 63% de la población mundial vivía en regímenes democráticos, mientras que a finales del siglo XIX sólo era el 12%.

2.2. Costo de la democracia en la Ciudad de México

Una de las preocupaciones recurrentes de los últimos años respecto de la democracia en México y, particularmente, en el Distrito Federal es la de su costo económico. La democracia, como sistema político, como sistema de gobierno, tiene un precio: La celebración periódica de elecciones²⁹. Como ya lo mencionamos, el voto es un mecanismo fundamental en la participación de la ciudadanía para la elección de sus gobernantes.

De acuerdo con lo que establece el artículo 9 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los fines de la democracia en la Ciudad de México son:

- I. Garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos de votar y ser votados;
- II. Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de los ciudadanos;

²⁸ www.significados.info/democracia/. Consultado el 27 de junio de 2014.

²⁹ Según lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales se elegirán mediante el voto universal, libre, secreto y directo, cada tres años; y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal será electo por la misma vía, cada seis años.

- III. Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- IV. Impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas;
- V. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales y asociaciones políticas hacia los ciudadanos;
- VI. Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; y
- VII. Favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

El papel de las autoridades electorales es clave para el funcionamiento de la democracia moderna. Las instituciones involucradas en el sistema electoral son: el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, los partidos políticos y las agrupaciones políticas (nacionales o locales)³⁰. Asimismo, es menester señalar que tanto a nivel Federal, como en todas las entidades federativas, las elecciones se celebran cada tres años; razón por la cual el presupuesto incrementa considerablemente en esos años.

Adicionalmente, es de señalarse que, de todas las instituciones involucradas en el sistema democrático, el Instituto Electoral es la que más presupuesto recibe para el desempeño de sus funciones, de las cuales una de las más importantes es la responsabilidad de asignar el presupuesto que le corresponde a cada uno de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.

En este contexto, a partir de la instauración del sistema democrático en el Distrito Federal, se han invertido casi 16 mil millones de pesos en el mantenimiento y conservación del mismo. Es decir, el presupuesto que se ha destinado a las autoridades electorales locales y a los actores políticos involucrados asciende a poco más de 15 mil 814 millones de pesos. Esta cantidad representa el 14.60% de lo que se invierte en el ámbito federal en el mantenimiento y conservación del sistema democrático, y si se compara con las demás entidades federativas, resulta que la democracia en la capital del país es la más cara a nivel nacional. Es decir, el Distrito Federal es la entidad que más presupuesto destina a las instituciones involucradas en el sistema democrático.

De estos recursos, el Instituto Electoral del Distrito Federal ha recibido 13 mil 763 millones 211 mil 887 pesos, es decir, 87 pesos de cada 100 que se invirtieron en el sistema democrático capitalino. Por su parte, el Tribunal Electoral del Distrito Federal recibió 13 pesos de cada 100. En términos reales, el IEDF recibió, para garantizar el desempeño de sus funciones, poco más de la mitad del presupuesto total asignado para el mantenimiento y conservación del sistema democrático en la capital del país, 57.93%, o lo que es lo mismo 9 mil 162 millones 144 mil 595 pesos; al TEDF se le asignaron 2 mil 051 millones 349 mil 215 pesos, lo que representa 12.97%, y los partidos políticos recibieron, por su parte, 29.09% del presupuesto total, 4 mil 601 millones 067 mil 215 pesos.

³⁰ El artículo 67 del CEDF señala que: "Las Agrupaciones Políticas Locales son formas de asociación ciudadana que coadyuven al desarrollo de la vida democrática, por medio del desarrollo de una cultura política sustentada en la tolerancia, respeto a la legalidad, la creación de una opinión pública mejor informada y serán un medio para promover la educación cívica de los habitantes del Distrito Federal." Asimismo, el artículo 33 del COFIPE define a las Agrupaciones Políticas Nacionales como "formas de asociación ciudadana que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada".

Cuadro 4. Presupuesto otorgado a las instituciones electorales 1999-2012

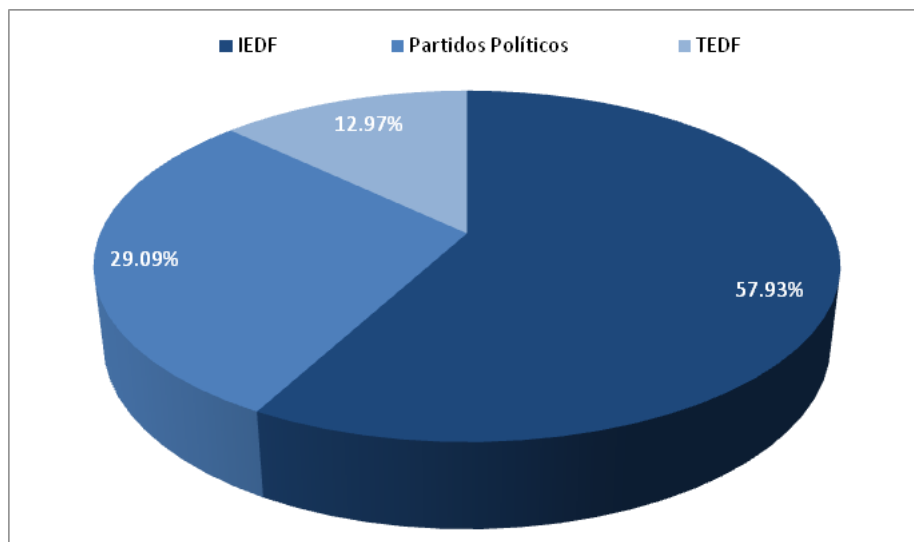
Año	Institución				Total
	Instituto Electoral del Distrito Federal			TEDF	
	IEDF	Partidos Políticos	Total		
1999	242,771,426	144,887,049	387,658,475	58,148,771	445,807,246
2000	789,584,827	476,774,176	1,266,359,003	189,953,850	1,456,312,853
2001	471,308,599	206,880,173	678,188,772	116,283,542	794,472,314
2002	525,528,721	233,471,279	759,000,000	123,990,176	882,990,176
2003	764,923,283	514,032,774	1,278,956,057	134,383,781	1,413,339,838
2004	479,241,028	229,691,621	708,932,649	108,878,017	817,810,666
2005	462,995,788	249,294,167	712,289,955	113,233,137	825,523,092
2006	750,505,022	549,494,978	1,300,000,000	124,556,450	1,424,556,450
2007	581,101,562	266,045,264	847,146,826	143,609,000	990,755,826
2008	588,792,721	263,295,823	852,088,544	154,092,457	1,006,181,001
2009	1,142,330,762	375,166,192	1,517,496,954	218,126,988	1,735,623,942
2010	595,520,116	284,479,884	880,000,000	170,000,000	1,050,000,000
2011	594,305,104	301,465,134	895,770,238	173,046,523	1,068,816,761
2012	1,173,235,636	506,088,778	1,679,324,414	223,046,523	1,902,370,937
TOTAL	9,162,144,595	4,601,067,292	13,763,211,887	2,051,349,215	15,814,561,102

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Oficina de información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2012.

Nota: Las cifras TEDF para los años 1999 y 2000 corresponden a una estimación propia, ya que dicha Institución no proporcionó las cifras oficiales.

Es menester señalar que en los años en que se han celebrado elecciones (2000, 2003, 2006, 2009 y 2012), derivado del aumento en el gasto que representa la organización de las elecciones, las campañas de los partidos políticos, resolución de controversias, etc; el presupuesto asignado aumenta considerablemente.

Gráfica 4. Presupuesto otorgado a las instituciones electorales 1999-2012 (Porcentaje)



En este contexto, si comparamos dicho presupuesto con el que se destina a algunos de los servicios de primera necesidad que son proporcionadas por el estado, como salud y educación, se puede afirmar que el presupuesto destinado al mantenimiento y conservación del sistema democrático de la capital del país para el año 2009, representa menos de una cuarta parte (22.61%) del presupuesto total otorgado a los Servicios de Salud en la Ciudad de México, mismos que abarcan a la Secretaría de Salud y a los Servicios de Salud Pública del DF; y el 16.49% de lo asignado a la seguridad pública. Además, es 1.3% mayor a lo que se destinó para la educación en el Distrito Federal.

Por otro lado, los recursos destinados al sistema democrático en el año 2009 (mil 735 millones 623 mil 942 pesos) resultan superiores que los asignados a las delegaciones políticas, con excepción de Cuauhtémoc, a la que se asignaron 2 mil 041 millones 630 mil 856 pesos; Gustavo A. Madero que recibió 2 mil 655 millones 207 mil 748 pesos; e Iztapalapa, con 3 mil 076 millones 512 mil 084; que son las delegaciones más pobladas de la capital del país. De igual manera, las delegaciones menos pobladas como Cuajimalpa de Morelos (741 millones 535 mil 089 pesos), Magdalena Contreras (733 millones 660 mil 402 pesos) y Milpa Alta (766 millones 198 mil 947 pesos) reciben menos recursos de los que se otorgaron a los partidos políticos³¹.

Para 2012, la relación entre el presupuesto electoral y el destinado a la salud se mantiene prácticamente igual, por cada 100 pesos invertidos en democracia, se destinan 468 para los servicios de salud. En lo relativo a las instituciones educativas, la situación tampoco cambia mucho, aunque globalmente el presupuesto educativo superó en aproximadamente 1% al electoral. Es decir, por cada 100 pesos asignados a las elecciones, se invierten 101 en educación.

Cuadro 5. Presupuesto destinado a servicios de salud, educación y vivienda en el Distrito Federal en 2012

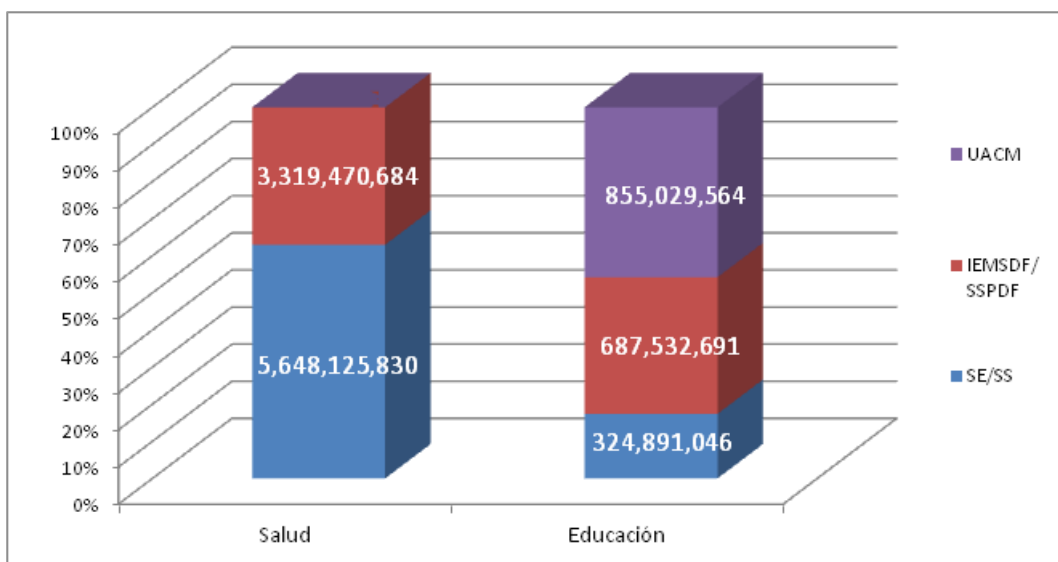
Entidad	Presupuesto	
	2009	2012
Secretaría de Salud	4,941,958,375	5,648,125,830
Servicios de Salud Pública del DF	2,734,902,052	3,319,470,684
Total Salud	7,676,860,427	8,967,596,514
Secretaría de Educación	352,781,963	324,891,046
Instituto de Educación Media Superior	605,522,633	687,532,691
Universidad autónoma de la Ciudad de México	755,029,564	855,029,564
Total Educación	1,713,334,160	1,867,453,301

Fuente: Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 494. 30 de diciembre de 2008, Págs. 5, 8 y 9; y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2012. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1257 Tomo III. 30 de diciembre de 2011, Págs. 6, 9, 10 y 11.

En relación con los programas sociales emprendidos por el Gobierno del Distrito Federal, tenemos que el presupuesto asignado al sistema democrático representa alrededor del 40% del que se destina al Programa de pensión alimentaria a adultos mayores, que asciende a casi 4,341 millones de pesos.

³¹ Decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009, Art. 5. Gaceta oficial del Distrito Federal. 30 de diciembre de 2008.

Gráfica 5. Presupuesto destinado a salud y educación en el Distrito Federal en 2012



Asimismo, dicho presupuesto es casi cuatro veces mayor que el total asignado a los programas sociales de educación, que contempla uniformes y útiles escolares gratuitos, que en conjunto suman 477 millones de pesos³².

De acuerdo con David E. Ordaz Chávez, el voto en México es muy caro, de hecho, nuestro país forma parte de los países que más invierte por tener una “democracia”³³. Este autor afirma que emitir un voto en México cuesta más que en cualquier país de América Latina, ¿La razón?: Desconfianza. De principio a fin, el proceso electoral mexicano está cubierto de candados y mecanismos de seguridad que tratan de garantizar resultados limpios y confiables. Es por eso que México tiene la democracia más cara de América Latina y una de las diez más costosas del mundo³⁴.

En este contexto, el voto en la Ciudad de México cuesta en promedio 128 pesos³⁵. En el año 2000, el voto de cada uno de los ciudadanos costó 169 pesos, en 2003 y 2006 este costo se redujo a 161 pesos para que cada ciudadano pudiera votar, en el proceso electoral de 2009, el gasto por ciudadano subió a 196 pesos y para 2012 aumentó aún más a 213 pesos, siendo este año en el que más dinero se ha destinado para garantizar el derecho del sufragio de los ciudadanos capitalinos³⁶.

Cuadro 6. Costo anual per cápita del Sistema Electoral de la Ciudad de México

Año	Costo total (pesos)	Población	Costo per cápita
1999	445,807,246	8,656,160	52
2000	1,456,312,853	8,605,239	169
2001	794,472,314	8,736,799	91

32 Ejercicio presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social del DF, 2009.

33 David E. Ordaz Chávez. México y el costo de su “democracia”. En: Reflejo Público. México. 14 de junio de 2009. Consultado el 23 de abril de 2010 en: http://www.e-consulta.com/tlaxcala/index.php?option=com_content&task=view&id=10816&Itemid=181

34 Idem.

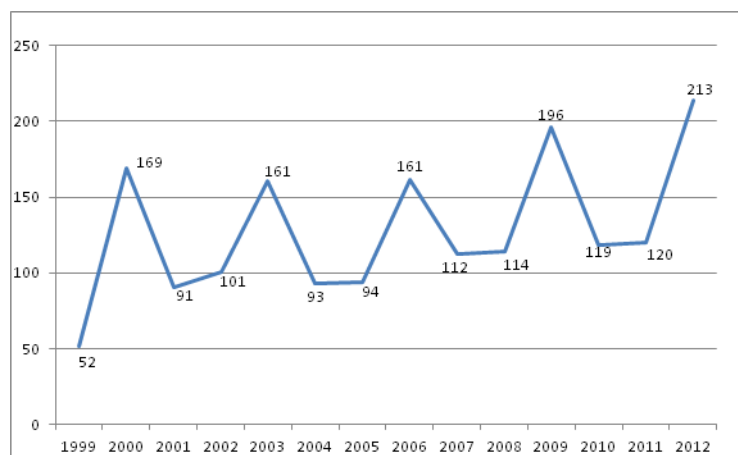
35 El costo del voto per cápita se debería calcular dividiendo el costo total de las elecciones entre los ciudadanos registrados en la lista nominal, que son quienes están en condiciones de votar. El costo real se obtendría dividiendo entre los ciudadanos que realmente votaron en las elecciones que corresponda. Para efectos de este estudio, calculamos el costo per cápita dividiendo el costo total de las elecciones entre la población total del DF. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de obtener, también, el gasto per cápita en salud, educación, seguridad pública y obras públicas y, de esta forma, poder compararlos entre sí.

36 Es pertinente recordar que en 2012, los ciudadanos del DF residentes en el extranjero tuvieron la oportunidad, por primera vez, de ejercer su derecho al sufragio desde el lugar de su residencia fuera de nuestras fronteras, para elegir al Jefe de Gobierno.

Año	Costo total (pesos)	Población	Costo per cápita
2002	882,990,176	8,768,713	101
2003	1,413,339,838	8,791,472	161
2004	817,810,666	8,806,256	93
2005	825,523,092	8,815,319	94
2006	1,424,556,450	8,822,349	161
2007	990,755,826	8,829,423	112
2008	1,006,181,001	8,836,045	114
2009	1,735,623,942	8,841,916	196
2010	1,050,000,000	8,851,080	119
2011	1,068,816,761	8,928,400	120
2012	1,902,370,937	8,911,665	213

Fuente: Elaboración propia con base en: información de la Oficina de información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, 2010; Indicadores demográficos, estimaciones CONAPO.

Gráfica 6. Costo anual per cápita del Sistema Electoral de la Ciudad de México



2.3. Costo de la democracia en otras entidades del país

Como en el ámbito federal y en la Ciudad de México, en las 31 entidades federativas restantes que integran los Estados Unidos Mexicanos el sistema democrático lo conforman un Instituto Electoral, el Tribunal electoral y los partidos políticos³⁷.

En el ámbito federal, de 1999 a 2012, el Estado ha invertido casi de 139 mil millones de pesos para tal efecto, de los cuales 13% ha sido ejercido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 87% por el Instituto Federal Electoral, lo que en números absolutos significa 129 mil 835 millones 547 mil 773 pesos y 18 mil 038 millones 531 mil 693 pesos, respectivamente. Es importante aclarar que de esos recursos, el IFE ha asignado a los partidos políticos con registro nacional poco más de 45 mil millones de pesos.

³⁷ Cabe mencionar que en algunos estados existe un Consejo Electoral, en lugar del Instituto, además algunas entidades del país no cuentan con un Tribunal Electoral, sino con una sala electoral dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

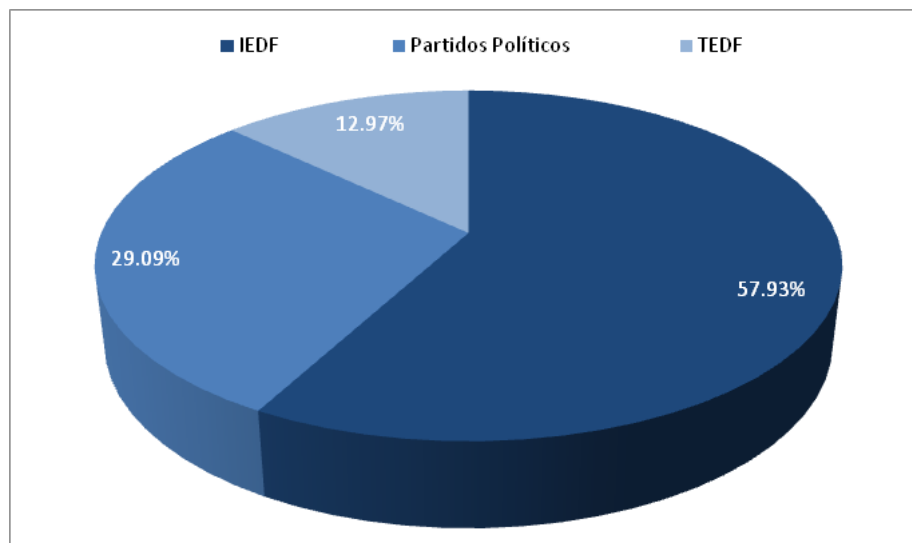
Cuadro 7. Presupuesto otorgado a las instituciones electorales federales, 1999-2010

Año	Institución			TEDF	Total
	Instituto Electoral del Distrito Federal		Total		
	IEDF	Partidos Políticos			
1999	242,771,426	144,887,049	387,658,475	58,148,771	445,807,246
2000	789,584,827	476,774,176	1,266,359,003	189,953,850	1,456,312,853
2001	471,308,599	206,880,173	678,188,772	116,283,542	794,472,314
2002	525,528,721	233,471,279	759,000,000	123,990,176	882,990,176
2003	764,923,283	514,032,774	1,278,956,057	134,383,781	1,413,339,838
2004	479,241,028	229,691,621	708,932,649	108,878,017	817,810,666
2005	462,995,788	249,294,167	712,289,955	113,233,137	825,523,092
2006	750,505,022	549,494,978	1,300,000,000	124,556,450	1,424,556,450
2007	581,101,562	266,045,264	847,146,826	143,609,000	990,755,826
2008	588,792,721	263,295,823	852,088,544	154,092,457	1,006,181,001
2009	1,142,330,762	375,166,192	1,517,496,954	218,126,988	1,735,623,942
2010	595,520,116	284,479,884	880,000,000	170,000,000	1,050,000,000
2011	594,305,104	301,465,134	895,770,238	173,046,523	1,068,816,761
2012	1,173,235,636	506,088,778	1,679,324,414	223,046,523	1,902,370,937
TOTAL	9,162,144,595	4,601,067,292	13,763,211,887	2,051,349,215	15,814,561,102

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el IFE y el TEPJF, 2010. Así como en el Presupuesto de egresos de la Federación 2010, 2011 y 2012.

En términos reales, dicho presupuesto quedaría repartido de la siguiente manera: IFE 54.32%, TEPJF 12.99% y los partidos políticos 32.69%.

Gráfica 7. Presupuesto otorgado a las instituciones electorales federales, 1999-2010



En congruencia con el cuadro anterior, el Estado Mexicano destinó en 2009, la mayor cantidad de recursos en los últimos 10 años, más de catorce mil millones de pesos, cantidad superior, incluso, a lo destinado en 2006, año en el que por primera vez los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero pudieron votar para elegir al Presidente de la República, actividad que representó un gasto adicional. De

esta forma, para que cada ciudadano pudiera ejercer su derecho al sufragio, el Gobierno Federal gastó en el año 2009, 183 pesos por cada ciudadano registrado en la lista nominal de electores. En contraste, y a pesar del gasto que representó que, en 2006, los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior votaran para elegir Presidente de la República, el Estado gastó 2 pesos menos por ciudadano, es decir, 181 pesos.

Por otra parte, en relación a las entidades federativas³⁸, después del Distrito Federal, Guerrero es la entidad que más invierte en el mantenimiento y conservación de su sistema democrático con poco más de 1,700 millones de pesos en el periodo de estudio. Sin embargo, la diferencia entre estas entidades es considerablemente amplia, la primera gasta siete veces más que la segunda. Le siguen Puebla y el estado de Zacatecas con poco más de 1,557 millones y 1,022 millones de pesos, respectivamente. Por debajo de los mil millones están los estados de Sonora y Campeche. Este último es el estado que gasta menos recursos en el mantenimiento de su sistema democrático.

Cuadro 8. Presupuesto destinado al mantenimiento del sistema democrático en México 1999 a 2010

Entidad	Institución		Total
	Instituto Electoral	Tribunal Electoral	
Gobierno Federal	94,632,581,821	13,670,713,793	108,303,295,614
Distrito Federal	11,188,117,235	1,407,153,548	12,595,270,782
Campeche	689,097,565	148,224,851	837,322,416
Guerrero	1,439,295,108	322,050,368	1,761,345,476
Puebla	1,372,163,793	185,634,290	1,557,798,083
Sonora	892,137,536	95,634,425	987,771,961
Zacatecas	910,512,422	112,058,844	1,022,571,266

Nota: El periodo considerado para este cuadro 1999-2010 es porque no se consiguió información de 2011 y 2012.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la oficina de información pública de las instituciones electorales involucradas.

Acorde a lo anterior, si comparamos lo que gasta el Distrito Federal con lo que gasta el estado de Guerrero, las entidades que más recursos destinan para ese rubro, respectivamente, resulta que el presupuesto destinado en Guerrero representa sólo el 14% del presupuesto del Distrito Federal, lo que significa una diferencia de poco menos de once mil millones de pesos. Es decir, el Distrito Federal gastó, sólo en el año 2009, prácticamente lo mismo que lo que Guerrero ha gastado en 10 años para el mantenimiento y conservación del sistema democrático.

En contraste con lo anterior, el estado que menos recursos ocupa para dicha actividad es Campeche, que destina el equivalente al 7% de lo que se invierte en la Ciudad de México para el mismo propósito, alrededor de 837 millones de pesos. Esto es, entre 1999 y 2010, el estado del sureste mexicano ha invertido en el mantenimiento y conservación de su sistema democrático menos recursos de los que en el Distrito Federal se han destinado solamente para el Instituto Electoral en el año 2010. Sin embargo, es importante señalar que estos datos no reflejan con certeza y veracidad lo que, en términos reales, se invierte en la conservación del sistema democrático de dichas entidades. Es decir, existen algunos factores que inciden directamente en el presupuesto que se asigna en cada una de las entidades federativas para este tema, como población, padrón electoral y lista nominal. En este sentido, para determinar qué entidad invierte más, es necesario recurrir al cálculo del costo Per-Cápita del voto, es decir, cuánto cuesta que cada uno de los ciudadanos voten.

³⁸ Por cuestiones propias de los organismos e instituciones estatales, sólo se logró obtener información de las siguientes entidades federativas: Campeche, Guerrero, Puebla, Sonora y Zacatecas, además del Distrito Federal.

Cuadro. 9 Costo Per-Cápita del voto

Estado	Costo total (pesos)	Ciudadanos registrados en Lista nominal	Costo Per Cápita (Pesos)	Año/Proceso Electoral
Campeche	159,075,187	536,067	297	2009
Distrito Federal	1,735,623,942	7,320,170	237	2009
Guerrero	334,408,000	2,268,717	147	2008
Puebla	392,156,427	3,850,473	102	2010
Sonora	302,988,776	1,822,046	166	2009
Zacatecas	105,142,633	1,015,417	104	2007
Gobierno Federal	14,178,584,800	77,470,785	183	2009

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los Institutos Electorales de cada Estado. Lista Nominal con fecha de corte del último proceso electoral celebrado en dichos Estados.

Del cuadro anterior se desprenden datos interesantes. El Estado de Campeche es el que menos presupuesto destina a este rubro y, además, es el que menos ciudadanos registrados tiene en Lista Nominal. No obstante, es el que tiene el costo per cápita del voto más alto, 297 pesos. El Distrito Federal, que es la entidad que más recursos destina, el costo per cápita del voto es menor, se gastan 237 pesos para que cada ciudadano ejerza su derecho al voto. De igual forma, el análisis de estas cifras indica que el estado de Puebla es el que tiene el costo per cápita del voto más bajo, con sólo 102 pesos por ciudadano.

Con base en lo anterior, se puede concluir que en Campeche, no obstante que destina menos del 10% del presupuesto destinado por el Distrito Federal, cuesta más caro que los ciudadanos ejerzan el derecho y obligación de votar, que en cualquier otra Entidad del país, incluso a nivel Federal.

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COSTO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO FEDERAL

Como ya vimos en el capítulo anterior, la democracia tiene un precio y éste se traduce, simplemente, en el costo de la organización y celebración de elecciones periódicas³⁹ que sirven para elegir a las autoridades o representantes del pueblo (un país, estado o ciudad). En este capítulo se analizará, justamente, el costo de esos procesos electorales y la inversión que el Estado destina a servicios públicos considerados de primera necesidad para la población, como educación, salud, seguridad pública y obras públicas, en términos de la variación en el presupuesto asignado. Ello, con el propósito de estar en condiciones de determinar si el aumento o disminución en el costo de la democracia es acorde al aumento o disminución de los recursos financieros que se destinan a los servicios mencionados.

3.1 Elecciones locales

En este sentido, en primer lugar analizaremos el presupuesto destinado a los procesos electorales locales en la capital del país del año 2001 a 2012⁴⁰. Para ello, utilizamos un Índice de valor simple, tomando como año base 2001. Es menester mencionar que, para hacer homogéneo el cálculo de las variables per cápita, se utilizó para todas ellas la población total del Distrito Federal, incluido el presupuesto electoral.

Cuadro 10. Índice de presupuesto per cápita para las elecciones locales⁴¹

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Presupuesto per cápita	91	101	161	93	94	161	112	114	196	119	120	213
Índice Base 2001	100	111	177	102	103	178	123	125	216	130	132	235

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Los datos presentados en este cuadro permiten observar el comportamiento del presupuesto destinado a las elecciones locales. En él, claramente destaca que en 2003, 2006, 2009 y 2012, años en los que hubo elecciones, el aumento en el presupuesto fue considerablemente mayor en comparación con los años en los que no hubo elecciones⁴². Por ejemplo, en el año 2002, el índice de elecciones creció 11% con respecto a 2001, sin embargo, para 2003, año en que se sustituyeron a los 66 Diputados a la Asamblea

39 De acuerdo con lo que establecen los artículos 11, 12 y 13 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales se elegirán mediante el voto universal, libre, secreto y directo, cada tres años; y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal será electo por la misma vía, cada seis años.

40 Se tomó ese periodo, en virtud de que ese año (2001) fue el primero de la administración del primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal elegido por el voto de los ciudadanos para un periodo completo de 6 años. (El primer JG del DF elegido a través del voto individual, libre, secreto y directo, fue electo por tres años, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, abanderado por el PRD).

41 No obstante que las elecciones se llevan a cabo cada tres años, las instituciones electorales funcionan todos los años y, por tanto, reciben un presupuesto.

42 Es preciso aclarar que a partir de 2010, con las reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el IEDF organiza los ejercicios de participación ciudadana denominados Elección de los comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, que se realiza cada tres años; así como la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, que se efectúa anualmente.

Legislativa del Distrito Federal y a los 16 Jefes delegacionales, dicho índice se disparó 77%. Para 2004, el índice creció marginalmente (sólo 2%) con respecto a 2001, en 2005 aumentó 3% y en 2006, año en que se renovaron la ALDF, las jefaturas delegacionales y la jefatura de gobierno, se destinó 78% más dinero que en 2001. La misma tendencia se observa en los años subsecuentes, en 2007 y 2008, el índice electoral creció 23% y 25%, respectivamente. Para 2009, año electoral, dicho índice creció más del doble, alcanzando 116% más de lo presupuestado para 2001.

En 2010 y 2011, el crecimiento se mantiene por debajo de 35%, pero para las elecciones de 2012 el presupuesto destinado a las instituciones electorales creció 135%, es decir, por cada 100 pesos gastados en 2001, en 2012 se gastaron 235 pesos, 135 pesos más. Es de señalarse que, derivado de la promulgación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el IEDF organizó en ese año, por primera vez, la elección de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, sólo para Jefe de Gobierno, poniendo a disposición de dichos ciudadanos dos mecanismos de votación, por correo postal, en la que el ciudadano recibió la boleta electoral en su domicilio del extranjero, ejerció su voto y remitió el sobre electoral a la Ciudad de México para el cómputo y resguardo de los votos; y vía electrónica por internet, en la que, a través de correo electrónico, el ciudadano recibió una contraseña para acceder al sistema de voto electrónico por internet, a través del cual emitió y envió su voto a los servidores centrales del IEDF⁴³.

3.2 Educación

Una de las cuatro variables que nos brindarán elementos para, en su caso, observar el beneficio para los habitantes del Distrito Federal, si es que lo hubiere, es la Educación. Es oportuno mencionar que para integrar esta variable se incluyó el presupuesto asignado a la Infraestructura para la Educación Preescolar, Infraestructura para la Educación Primaria, Infraestructura para la Educación Secundaria, Infraestructura para la Educación Media Superior y Superior, Secretaría de Educación del Distrito Federal, Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, todas ellas contenidas en los presupuestos de egresos del Distrito Federal de 2001 a 2012.

Cuadro 11. Índice de presupuesto per cápita para Educación

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Presupuesto per cápita	117	127	160	80	102	114	137	294	194	189	205	215
Índice Base 2001	100	109	137	69	87	98	118	252	166	162	176	184

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

La inversión en Educación presenta un comportamiento diferente. Si bien en los primeros años, 2002 y 2003, el índice de Educación creció moderadamente con respecto al año base, en los siguientes tres años, el índice fue negativo. De forma más clara, digamos que por cada peso invertido en 2001, en 2005, 2006 y 2007, se invirtieron 69, 87 y 98 centavos, respectivamente. Esto da cuenta de que en esos años hubo una disminución importante en el presupuesto. Mientras que el presupuesto electoral creció casi 80% en 2003 y 2006, el presupuesto destinado a la Educación en 2003 creció 37%, es decir, menos de la mitad

⁴³ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los mecanismos para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para elegir al Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 (ACU-069-11).

del aumento en el presupuesto para las elecciones. En ese mismo sentido, en 2006, último año de ese sexenio, el índice de Educación disminuyó 2% con respecto a 2001.

Si comparamos ambos índices entre sí, se observa que en 2001 por cada 100 pesos asignados a las elecciones, se destinaron 130 pesos a la educación. Sin embargo para el año 2006, se destinaron sólo 71 centavos a la educación.

Para el segundo sexenio, 2007 a 2012, la tendencia sí fue de un aumento en el presupuesto asignado a la Educación, aunque el índice de Educación no creció al mismo ritmo que lo hizo el electoral. A excepción del año 2008, en el que el índice de Educación se disparó más del 150%, en ese sexenio dicho índice creció sostenidamente hasta llegar, en 2012 a 84% más, respecto de 2001. Dicho de otra forma, en 2012, se destinaron 184 pesos a la Educación por cada 100 que se destinaron en 2001. Esto es, la inversión en educación casi se duplicó en ese periodo.

Si comparamos el presupuesto educativo, contra el presupuesto electoral podemos decir que al inicio del periodo, se destinaban 22% más recursos a la educación que lo que se destinaba a las elecciones. Sin embargo, para 2012 la brecha prácticamente se cerró y el presupuesto electoral era mayor, casi igualó al educativo, sólo 1% menor. No obstante ello, en términos absolutos el índice electoral aumentó, de 2001 a 2012, 50% más de lo que se incrementó el índice de Educación en el Distrito Federal, que no llegó al 100%.

3.3 Salud

Toca el turno de analizar el presupuesto destinado a la salud en el Distrito Federal. Para el caso de esta variable, se contemplaron los presupuestos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de los Servicios de Salud del Distrito Federal, de igual forma incluidas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 2001 a 2012.

Cuadro 12. Índice de presupuesto per cápita para Salud

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Presupuesto per cápita	641	773	862	892	967	1 049	1 157	822	868	925	966	1 006
Índice Base 2001	100	121	134	139	151	164	181	128	135	144	151	157

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Al ver los datos de este cuadro, la primera impresión es que lo que se invierte por persona en servicios de salud es mucho más que lo que se invierte en elecciones. Y, efectivamente, en términos absolutos el presupuesto otorgado a la salud es 372% mayor que lo que se gasta en elecciones. El índice de salud ha seguido la tendencia del índice electoral, durante todo el periodo creció sostenidamente, 2007 fue el año en el que se registró un mayor crecimiento, 81% más respecto de 2001. A partir de ese año el crecimiento en el índice fue cada vez menor, sin embargo siempre por arriba del de 2001 y, para el final del periodo, el aumento llegó a 57%. Es decir, en 2007 se gastaron 181 pesos por cada 100 gastados en 2001 en salud, en 2012 el aumento fue menor y la inversión fue de 157 pesos por cada 100 pesos invertidos en 2001.

Si comparamos ambos índices, el crecimiento del índice electoral al final del periodo fue de 135%, mientras que el índice de salud solamente creció 57%. El crecimiento del índice electoral fue de más del doble que el de salud. En otros términos, por cada peso gastado en elecciones (democracia) en 2001, se invirtieron 7 pesos en salud; y, en 2012, la inversión en salud disminuyó a cinco pesos por cada peso desatinado a las elecciones en el Distrito Federal.

3.4 Seguridad Pública

El presupuesto asignado a la seguridad pública en la Ciudad de México, es la tercera variable que analizaremos y compararemos contra el presupuesto destinado al fomento y mantenimiento de la democracia en la capital mexicana. Derivado del aumento desproporcionado de la delincuencia, esta variable, en los últimos años, ha jugado un papel fundamental para la población del DF. Por ello, de las variables que hemos analizado, esta es a la que más presupuesto se le ha otorgado en el periodo de estudio. Veamos cual ha sido su comportamiento.

Cuadro 13. Índice de presupuesto per cápita para Seguridad pública

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Presupuesto per cápita	958	1 225	643	600	708	711	826	980	1 190	1 377	1 283	1 311
Índice Base 2001	100	128	67	63	74	74	86	102	124	144	134	137

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Como ya se mencionó, el presupuesto destinado a la seguridad pública a lo largo del periodo ha sido mayor que el asignado a la democracia, educación y salud. Sin embargo, el índice nos indica que no en todos los años ha presentado crecimiento. En 2003 sufrió una caída de más del 30% con respecto a 2001, manteniéndose el índice negativo hasta 2007, en 2008 recupera terreno y empieza una nueva etapa de crecimiento. Así, en 2012 el índice de seguridad pública alcanzó un aumento de 37% respecto de 2001, es decir, en 2012 se invirtieron 137 pesos por cada 100 pesos invertidos en 2001.

En comparación con el índice de elecciones, observamos que, no obstante que el presupuesto de seguridad pública es considerablemente mayor al de la democracia, en la mayoría de los años, aumentó más el de elecciones que el índice de seguridad pública. Es decir, el presupuesto destinado a impulsar y conservar la democracia aumentó más, proporcionalmente, que el presupuesto para la seguridad pública. En ese sentido, si analizamos la relación entre ambas variables podemos observar que en 2001, por cada peso que costó la democracia, se invirtieron en la seguridad pública de los habitantes de la capital del país 10.5 pesos (diez veces más); al año siguiente esa relación aumentó a 12 pesos, la más alta del periodo y para 2012 disminuyó a 6 pesos por cada peso destinado a la democracia. Sin embargo, en años no electorales como 2010 y 2011, esa relación se mantuvo en 11 pesos, aproximadamente.

3.5 Obras públicas

Otra de las variables que pueden servir como un parámetro para percibir, en su caso, el beneficio recibido por los habitantes de la capital derivado del costo de la democracia, son las obras públicas, esas obras que repercuten directamente en el nivel de vida de los defechos. En el siguiente cuadro, podremos

observar el comportamiento del presupuesto destinado a esta variable.

Cuadro 14. Índice de presupuesto per cápita para Obras públicas (Urbanización)

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Presupuesto per cápita	830	1 047	311	250	189	287	557	488	1 061	486	640	632
Índice Base 2001	100	126	37	30	23	35	67	59	128	59	77	76

Fuente: Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

El presupuesto destinado a Obras públicas, como los tres anteriores rebasa por mucho el que se asigna a la conservación de la democracia. Sin embargo, el índice de crecimiento de esta variable muestra que la tendencia fue negativa en todos los años, a excepción de 2002 y 2009, que fueron los únicos años en que el presupuesto fue mayor al destinado en 2001. Por ejemplo, en 2005 a obras públicas se asignó menos de una cuarta parte (23%) del presupuesto otorgado en 2001. Es decir, por cada peso asignado a ese rubro en 2001, en 2005 se le asignaron solamente 23 centavos. En 2009 fue el año en que mayor presupuesto se destinó para obras públicas, en ese año, se invirtieron 128 pesos por cada 100 invertidos en 2001. No obstante ello, el presupuesto en obras públicas descendió en los años siguientes, y en 2012 dicho presupuesto representó tres cuartas partes (76%) del que se destinó en 2001.

Si comparamos el índice de obras públicas con el de las elecciones, podemos afirmar que, aunque el presupuesto destinado a obras públicas fue considerablemente mayor al de las elecciones, éste último siempre presentó una tendencia positiva. En otras palabras, el presupuesto destinado a la democracia, fue siempre mayor respecto del año base. Si obtenemos la relación entre estos dos presupuestos, podemos decir que en 2001, por cada peso que se otorgó al mantenimiento de la democracia del Distrito Federal, en obras públicas se invirtieron 9 pesos, al siguiente año, por cada peso gastado en elecciones se gastaron 10 pesos en obras públicas; y, en 2012 la inversión en obras públicas descendió a 3 pesos por cada peso invertido en la democracia.

3.6 Población

Como ya vimos en el primer capítulo de este trabajo, la población en el Distrito Federal, por su parte, no ha crecido al mismo ritmo que las variables analizadas. De acuerdo con los Censos de población y vivienda 2000 y 2010, y el Censo de Población y Vivienda 2005 elaborados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), la población en el Distrito Federal en el año 2000 era de 8 millones 605 mil 239⁴⁴ habitantes, en 2005 había 8 millones 720 mil 916 habitantes⁴⁵ y, para 2010 se registraron 8 millones 851 mil 080 habitantes⁴⁶. En este sentido, el Índice de crecimiento poblacional es de 101 en 2005 y 103 en 2010; es decir, la población en la Ciudad de México creció poco más de 1% de 2000 a 2005 y en 2010 había de 3% más habitantes que en el año 2000, prácticamente un crecimiento nulo en ese periodo, por lo que si comparamos este índice con el de elecciones o cualquiera otro (Salud, Seguridad Pública, Educación, etc), es notable que el crecimiento en esos índices resulta desproporcionado⁴⁷.

44 Consultado en línea en: http://www.inegi.org.mx/lib/Olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=cpv00_pt, el 17 de octubre de 2014 a las 13:35 horas.

45 Consultado en línea en: http://www.inegi.org.mx/lib/Olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=cpv05_pt el 29 de octubre de 2014 a las 13:00 horas.

46 Consultado en línea en: <http://www.inegi.org.mx/default.aspx> el 17 de octubre de 2014 a las 13:30 horas.

47 Se tomaron esos años, en virtud de que son los que utiliza el INEGI para realizar sus ejercicios censales y de conteo de población y vivienda.

Cuadro 15. Población en el Distrito Federal

Año	2000	2005	2010
Población total	8,605,239	8,720,916	8,851,080
Índice Base 2000	100	101	103

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010, y Censo de Población y Vivienda 2005. INEGI.

3.7 Instrumentos electorales

Con el padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal se presenta el mismo fenómeno. Para el caso de estos instrumentos electorales sí se cuenta con la información de todo el periodo, por lo que analizaremos el crecimiento anual de 2001 a 2012.

En este punto, es menester señalar que el padrón electoral es una base de datos en la que se concentra la información de los ciudadanos mexicanos inscritos en el Catálogo General de Electores y que han presentado su solicitud de inscripción ante los órganos del Registro Federal de Electores, del Instituto Nacional Electoral, o lo que es lo mismo, que han solicitado su credencial para votar. Mientras que la lista nominal se conforma por los ciudadanos que, además de haber solicitado su credencial para votar, ya la recogieron.

Cuadro 16. Instrumentos electorales en el Distrito Federal

Año	Padrón electoral	Índice Base 2001	Lista nominal	Índice Base 2001
2001	6,519,173	100	6,254,268	100
2002	6,744,040	103	6,295,724	101
2003	6,839,689	105	6,614,260	106
2004	7,075,107	109	6,832,949	109
2005	7,165,338	110	6,971,983	111
2006	7,178,620	110	7,091,630	113
2007	7,284,463	112	7,100,638	114
2008	7,381,127	113	7,075,893	113
2009	7,424,886	114	7,325,219	117
2010	7,541,247	116	7,374,756	118
2011	7,686,269	118	7,083,066	113
2012	7,754,091	119	7,256,083	116

Nota: Instrumentos electorales con fechas de corte al 5 de diciembre de 2001, 18 de diciembre de 2002, 17 de diciembre de 2003, 30 de noviembre de 2004, 30 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012.

Fuente: Sistema de Consulta de los Instrumentos Electorales, IEDF. 2014. <http://portal.iedf.org.mx/sevie/>

En 2001 el padrón electoral y la lista nominal tenían, respectivamente, 6 millones 519 mil 173 y 6 millones 254 mil 268 ciudadanos registrados⁴⁸; en 2012, el número de ciudadanos inscritos era de 7 millones 754 mil 091 en el padrón electoral y 7 millones 256 mil 083 ciudadanos en la lista nominal⁴⁹.

El índice de crecimiento de estas dos variables en el periodo de 2001 a 2012 es de 119 y 116, respecti-

⁴⁸ Fecha de corte del padrón electoral y la lista nominal 5 de diciembre de 2001.

⁴⁹ Fecha de corte del padrón electoral y la lista nominal 31 de diciembre de 2012.

vamente. Es decir, el padrón electoral aumentó 19% de 2001 a 2012 y la lista nominal se incrementó en 16% en el mismo periodo, mientras que la población creció sólo 3% de 2000 a 2010.

No obstante que el índice de crecimiento del padrón electoral y el de la lista nominal fue mayor que el de población, si los comparamos con el índice de elecciones (235) o cualquier otro (Salud, Seguridad Pública, Educación, Obras públicas), el índice de crecimiento del padrón electoral y el de la lista nominal resulta marginal.

3.8 Organización de las elecciones

Ya conocemos los índices de crecimiento del presupuesto electoral, Salud, Seguridad Pública, Educación, Obras públicas, así como el de la población, padrón electoral y lista nominal del Distrito Federal. Ahora veamos qué pasa con la organización de las elecciones, ¿cómo ha cambiado? ¿Es más cara? ¿la estructura de las instituciones electorales es la misma?

En el Distrito Federal, como ya sabemos, el IEDF es la autoridad encargada de organizar las elecciones locales y procedimientos de participación ciudadana. La organización de las elecciones en la Ciudad de México involucra diversos factores, como la instalación de casillas, capacitación de los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, producción de documentación y materiales electorales, obtención de los instrumentos electorales (padrón electoral y lista nominal), actualización del Marco Geográfico Electoral, entre otros.

De 2000 a 2012 estas actividades no han cambiado mucho, para las elecciones del año 2000 el Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal estaba integrado por 40 distritos electorales y 5,531 secciones electorales y se instalaron 11,083 casillas, para el año 2012 se conformaba con los mismos 40 distritos pero con 5,532 secciones electorales y se instalaron 12,383 casillas⁵⁰. Estos números demuestran que la organización de las elecciones locales de la Ciudad de México han sufrido cambios menores, el número de secciones y casillas instaladas no ha variado mucho. En 2012 se instalaron mil 300 casillas más que en 2000, lo que significa que también aumenta el número de ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla y el personal eventual contratado para la capacitación de dichos ciudadanos.

Para cumplir con todas las actividades relacionadas con la organización de las elecciones, según las atribuciones que le confiere el marco legal, el IEDF destina recursos para la contratación de personal eventual, así como para la impresión de la documentación electoral, compra o rehabilitación de los materiales electorales y el apoyo económico que se les otorga a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Entonces, ¿por qué ha aumentado tanto el presupuesto electoral?

En 2006, 2009 y 2012 el presupuesto aumentó considerablemente por las actividades propias de la organización y preparación de las elecciones. Pero, en los años en los que no hay elecciones ha aumentado, en términos reales, no muy por arriba de la inflación, si tomamos en cuenta que la inflación acumulada en ese periodo es de 61.26%

Es importante mencionar que, a partir de 2010 con las reformas a la Ley de participación Ciudadana del Distrito Federal, se retoma la figura de los representantes vecinales y, en ese año, se llevó a cabo la Elección de los Comité Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, misma que se llevará a cabo cada tres

⁵⁰ Estadística de las elecciones locales 2000.IEDF. México, 2001 y Estadística de las elecciones locales 2012. Resultados. IEDF. México. 2012. A la fecha, el Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal se integra por 5,539 secciones y 40 distritos electorales locales.

años, figura que anteriormente recaía en los llamados Comités Vecinales, elegidos en 1999. Por ello, en ese año también se registra un aumento del presupuesto, mayor que en años anteriores no electorales. Asimismo, a partir de 2011, dicha Ley contempla la realización anual de una Consulta ciudadana para determinar los proyectos en los que se empleará el presupuesto que destinan las delegaciones a cada una de las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

En ese tenor, si tomamos en cuenta la inflación en el periodo de estudio, el crecimiento de los índices de elecciones, así como el de Salud, Seguridad Pública, Educación y Obras públicas en la Ciudad de México no resulta tan desproporcionado.

Cuadro17. Inflación anual en México

Año	Inflación
2000	8.96
2001	4.40
2002	5.70
2003	3.98
2004	5.19
2005	3.33
2006	4.05
2007	3.76
2008	6.53
2009	3.57
2010	4.40
2011	3.82
2012	3.57
Inflación acumulada	61.26

Fuente: Banco de México. Inflación anual a diciembre de cada año. Consultado en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

CONCLUSIONES

En la Ciudad de México la democracia, en su totalidad, llegó tarde. Mientras que en las otras 31 entidades que conforman los Estados Unidos Mexicanos, los ciudadanos ejercían su derecho a elegir a sus representantes y gobernantes, los capitalinos lo hacían de manera intermitente y sólo para elegir a sus representantes populares, cuando existía el ayuntamiento en la capital del país. Al desaparecer esa figura de representación ciudadana, los habitantes del Distrito Federal perdieron la oportunidad de ejercer ese derecho.

Hasta 1988, un siglo después, los capitalinos eligen por primera vez al órgano que sería lo más parecido a un congreso local. Es este el inicio del proceso democrático en la Ciudad de México, capital del país y sede de los poderes de la unión. Casi 10 años después, en 1997, los capitalinos eligieron, por primera vez en la historia de esta ciudad, a su gobernante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. De este modo, en 1999 se crearon las instituciones encargadas de velar por el funcionamiento del sistema electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

A partir de dichos eventos, los habitantes del Distrito Federal han ejercido la democracia mediante procesos electorales organizados, vigilados y calificados por las instituciones creadas para tal fin. Pero ello, como ya lo dijimos, conlleva un costo, el costo de la democracia, que no es otra cosa que lo que cuesta organizar esas elecciones, lo que cuesta mantener a las instituciones electorales y a los partidos políticos locales; porque hay que recordar que el sistema electoral del DF contempla un sistema de partidos que, hasta antes de la reforma político-electoral mexicana publicada en febrero de 2014, eran la única vía para acceder a puestos de elección popular. Es decir, los partidos políticos, onerosos o no, son parte fundamental del sistema democrático de la ciudad capital.

El costo de la democracia en la Ciudad de México, entonces, es alto si lo comparamos con el costo que representa mantener los servicios que son de primera necesidad para los habitantes de la ciudad. En números absolutos, el presupuesto destinado al mantenimiento de los servicios de educación, salud, seguridad pública y obras públicas ha sido mayor al que se destina a las elecciones. Sin embargo, proporcionalmente el comportamiento se invierte. El costo del mantenimiento, fomento y conservación de la democracia creció 135% de 2001 a 2012, mientras que el costo de manutención de los servicios de educación, salud y seguridad pública creció 84%, 57%, 37%, respectivamente, en todos los casos el incremento fue menor que el de la democracia. Uno de los servicios que más relevancia tiene para la población son las obras públicas y, paradójicamente, es el único que sufrió un decremento en su presupuesto, que disminuyó casi una cuarta parte (24%) en el mismo periodo. Por ello, podemos concluir que la democracia en la capital del país cuesta cara para sus habitantes.

En el mismo sentido, si comparamos el costo del voto en el DF, que en 2009 fue de 237 pesos, con el de algunas otras entidades de la República Mexicana, o con lo que gasta el Gobierno Federal en ese rubro, el Distrito Federal se encuentra en segundo lugar entre las entidades que más gastan en el mantenimiento de la democracia, sólo por debajo del Estado de Campeche, que gasta el 297 pesos en el voto de sus ciudadanos.

De igual manera, es factible concluir que la democracia en la Ciudad de México, como en el resto del país, es costosa por la obligación del estado de combatir la desconfianza que reina entre la ciudadanía y de brindar mayor certeza en los procesos electorales. Por ello, por la desconfianza, los procesos electorales están cubiertos de candados y mecanismos de seguridad que pretenden garantizar resultados

más confiables, limpios e incuestionables. En consecuencia, el estado debe destinar grandes cantidades de recursos a las instituciones electorales, a efecto de garantizar elecciones transparentes e irrefutables. Estos factores son los que encarecen, cada vez más, el proceso democrático en la Ciudad de México y en el país entero.

En ese tenor, la consolidación de la democracia, paradójicamente, se vuelve un factor decisivo. En la medida en que el Estado mexicano permita que la democracia en México madure por completo, el costo de su mantenimiento deberá iniciar una tendencia negativa, hasta alcanzar un equilibrio entre el costo de la democracia y el costo y la calidad de los servicios que son obligación del estado proporcionar a los habitantes. Entendiendo, en este sentido, que una Democracia sería Madura cuando los ciudadanos no sólo se preocupen por votar, sino que ejerzan su derecho con un voto concientizado, enfocado a la obtención de beneficios para las mayorías; cuando los gobernantes no sólo se concentren en convencer y gestionar basados en intereses particulares, sino impulsar procesos de cambio orientados desde esos intereses particulares, pero no sólo encaminados a ellos y abran un canal de comunicación con los ciudadanos, de tal modo que el gobernante sea más ciudadano y el ciudadano más gobernante.

ANEXO ESTADÍSTICO

Resultados de votación de la elección de Diputados de Mayoría Relativa 2000-2012

Partido Político	2000		2003		2006		2009		2012	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Partido Acción Nacional	1,521,124	35.03	734,833	25.03	1,191,545	24.98	600,891	19.74	877,911	18.51
Partido Revolucionario Institucional4/	955,308	22	337,979	11.51	608,424	12.76	486,786	15.99	790,485	16.66
Partido de la Revolución Democrática5/	1,334,540	30.73	1,270,988	43.29	2,381,078	49.92	780,591	25.64	1,546,399	32.6
Partido del Trabajo	76,649	1.72	40,380	1.38			314,033	10.32	218,365	4.6
Partido Verde Ecologista de México1/			255,610	8.71			276,051	9.07	163,652	3.45
Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional2/	12,803	0.29	50,760	1.73			72,731	2.39		
Partido de Centro Democrático	65,047	1.5								
Partido de la Sociedad Nacionalista	5,614	0.13	10,387	0.35						
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	35,874	0.83								
Partido Alianza Social	7,090	0.16	14,335	0.49						
Democracia Social, Partido Político Nacional	210,450	4.85								
Partido México Posible			70,638	2.41						
Partido Liberal Mexicano			16,077	0.55						
Fuerza Ciudadana, Partido Político Nacional			20,239	0.69						
Movimiento Ciudadano									136,569	2.88
Partido Nueva Alianza					323,130	6.77	114,079	3.75	168,561	3.55

Partido Político	2000		2003		2006		2009		2012	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina ^{3/}					181,956	3.82	73,255	2.41		
Candidato Común ^{6/}	22,890	0.53	2,191	0.07			5,612	0.19		
Candidatura Común PRI-PVEM									113,765	2.4
Candidatura Común PRD-PT-MC									516,155	10.88

1/ Para el año 2000, los resultados correspondientes a este partido está incluidos en los que se presentan para el PAN, ya que ambos partidos conformaron la coalición denominada Alianza por el Cambio.

2/ Para 2006, cambió su nombre a "Convergencia".

3/ Para el proceso electoral de 2009, este partido cambió su nombre a "Partido Socialdemócrata", sin embargo, en ese año, tras no haber alcanzado por lo menos el 2% de la votación total a nivel nacional, como lo marca ley, perdió su registro como partido político nacional.

4/ Este resultado corresponde a la coalición denominada "Unidos por la Ciudad" conformada por el PRI y el PVEM. En tal virtud, el PVEM no muestra ningún dato.

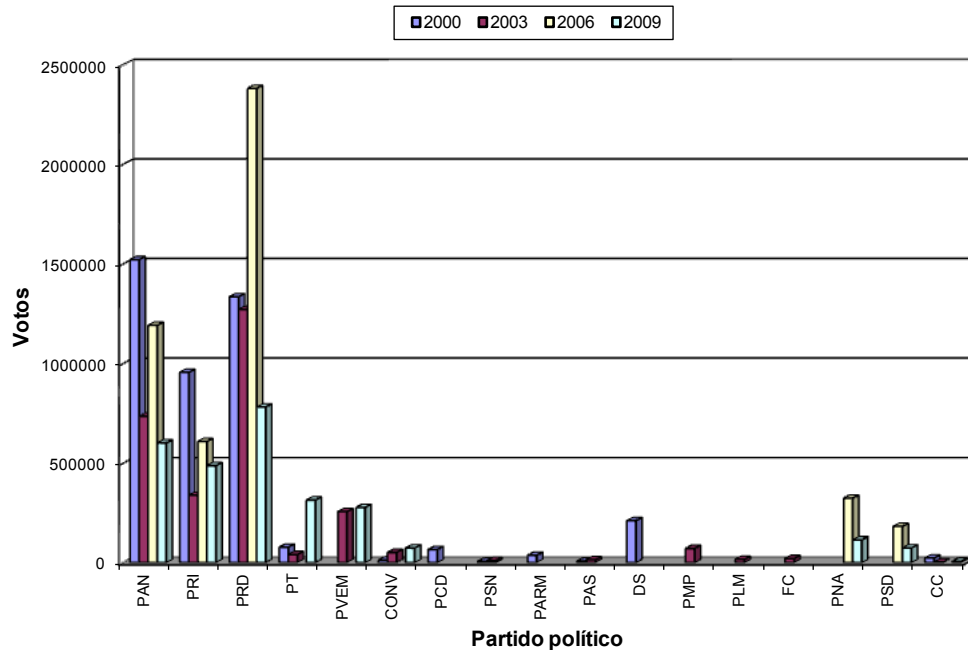
5/ Este resultado corresponde a la coalición denominada "Por el Bien de Todos" conformada por el PRD, el PT y Convergencia. En tal virtud, los partidos del Trabajo y Convergencia no muestran datos.

6/ Corresponde a los votos obtenidos por el candidato común. En 2000, la candidatura común la conformaron el PRD, PT Convergencia, PCD, PSN y PAS. Para 2003, las candidaturas comunes se conformaron por los partidos PRI-PVEM, PRI-PVEM-FC, Y PRI-FC. En 2009, se integraron por el PRD-PT y Convergencia, y por el PRD y Convergencia.

Nota: La suma de los porcentajes no resulta cien, ya que no se contemplan los votos en blanco y votos nulos.

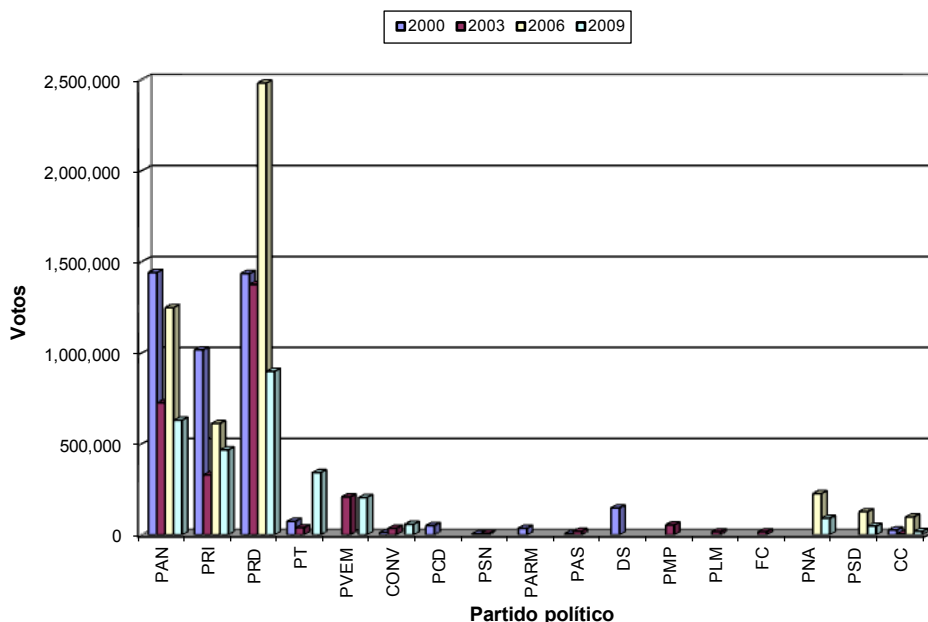
Fuente: Elaboración propia con base en: IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2000. Volumen I. México. 2001, IEDF. Estadística de las Elecciones locales 2003. Volumen I. 1a ed. México. 2003, IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2006. Resultados. México. 2006 e IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados. 1a ed. México. 2009.

Elección de Diputados de Mayoría Relativa Porcentaje de votación obtenido por partido político



Fuente: Elaboración propia con base en: IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2000. Volumen II. México. 2001, IEDF. Estadística de las Elecciones locales 2003. Volumen I. 1a ed. México. 2003, IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2006. Resultados. México. 2006 e IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados. 1a ed. México. 2009.

Elección de Jefes delegacionales Porcentaje de votación obtenido por partido político



Fuente: Elaboración propia con base en: IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2000. Volumen II. México. 2001, IEDF. Estadística de las Elecciones locales 2003. Volumen I. 1a ed. México. 2003, IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2006. Resultados. México. 2006 e IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados. 1a ed. México. 2009.

Resultados de votación de la elección de Jefes delegacionales

Partido Político	2000		2003		2006		2009		2012	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Partido Acción Nacional	1,439,482	33.14	723,481	24.69	1,246,810	26.15	628,989	20.7	850,922	17.9
Partido Revolucionario Institucional4/	1,014,929	23.37	328,403	11.21	610,396	12.8	466,064	15.34	773,685	16.28
Partido de la Revolución Democrática5/	1,433,633	33.01	1,373,742	46.87	2,479,396	52	897,190	29.52	1738798	36.59
Partido del Trabajo	74,204	1.71	38,506	1.31			341,147	11.23	202,553	4.26
Partido Verde Ecologista de México1/			208,139	7.1			204,331	6.72	108,779	2.3
Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional2/	13,028	0.3	35,549	1.21			57,374	1.89		
Partido de Centro Democrático	50,854	1.17								
Partido de la Sociedad Nacionalista	5,807	0.13	8,083	0.28						

Partido Político	2000		2003		2006		2009		2012	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	35,982	0.83								
Partido Alianza Social	7,035	0.16	19,191	0.65						
Democracia Social, Partido Político Nacional	147,518	3.4								
Partido México Posible			54,171	1.85						
Partido Liberal Mexicano			16,500	0.56						
Fuerza Ciudadana, Partido Político Nacional			16,704	0.57						
Movimiento Ciudadano									121,385	2.55
Partido Nueva Alianza					226,248	4.74	90,103	2.97	120,304	2.53
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina ^{3/}					126,600	2.65	47,436	1.56		
Candidato Común ^{6/}	26,585	0.61	4,587	0.15	97,497		18,233	0.6		
Candidatura Común PRI-PVEM									156,185	3.29
Candidatura Común PRD-PT-MC									539,165	11.34

1/ Para el año 2000, los resultados correspondientes a este partido están incluidos en los que se presentan para el PAN, ya que ambos partidos conformaron la coalición denominada Alianza por el Cambio.

2/ Para 2006, cambió su nombre a "Convergencia".

3/ Para el proceso electoral de 2009, este partido cambió su nombre a "Partido Socialdemócrata", sin embargo, en ese año, tras no haber alcanzado por lo menos el 2% de la votación total a nivel nacional, como lo marca ley, perdió su registro como partido.

4/ Este resultado corresponde a la coalición denominada "Unidos por la Ciudad" conformada por el PRI y el PVEM. En tal virtud, el PVEM no muestra ningún dato.

5/ Este resultado corresponde a la coalición denominada "Por el Bien de Todos" conformada por el PRD, el PT y Convergencia. En tal virtud, los partidos del Trabajo y Convergencia no muestran datos.

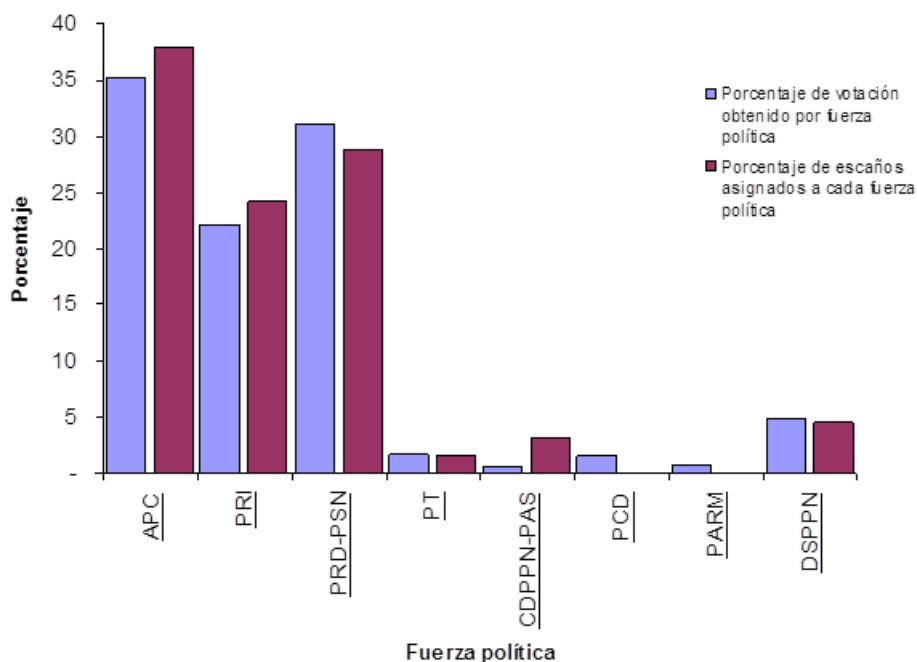
6/ Corresponde a los votos obtenidos por el candidato común. En 2000, la candidatura común la conformaron el PRD, PT Convergencia, PSN y PAS. Para 2003, las candidaturas comunes se conformaron por los partidos PRI-PVEM, PRI-PVEM-FC, Y PRI-FC, PT-PVEM-CONV

Nota: La suma de los porcentajes no resulta cien, ya que no se contemplan los votos en blanco, votos nulos.

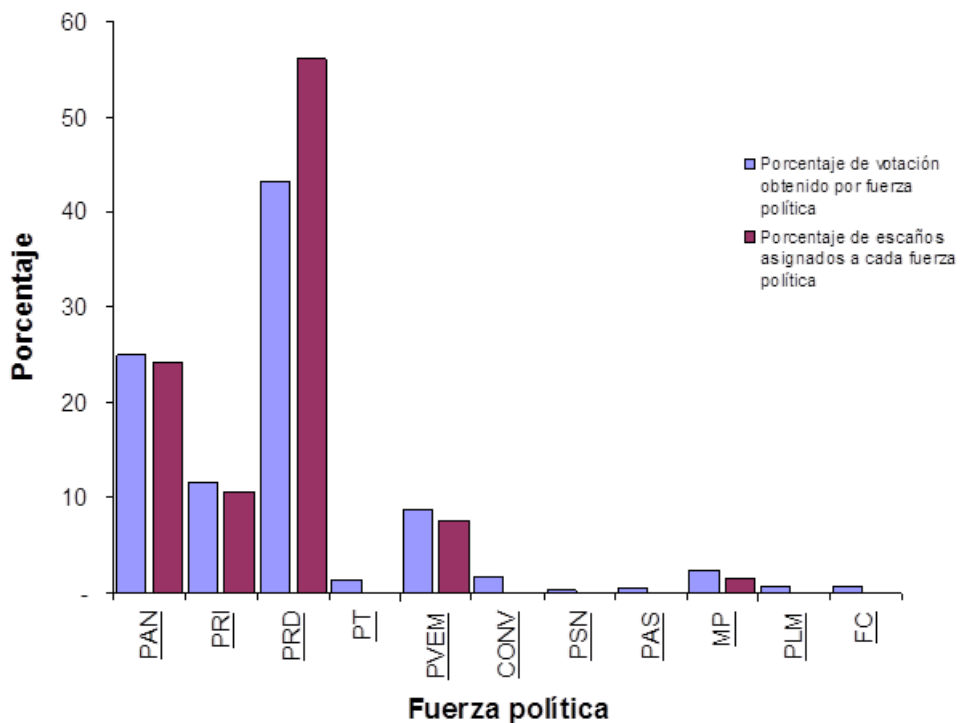
Fuente: Elaboración propia con base en: IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2000. Volumen II. México. 2001, IEDF. Estadística de las Elecciones locales 2003. Volumen I. 1a ed. México. 2003, IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2006. Resultados

Votación obtenida y escaños totales asignados por fuerza política para la conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2000, 2003, 2006, 2009 Y 2012

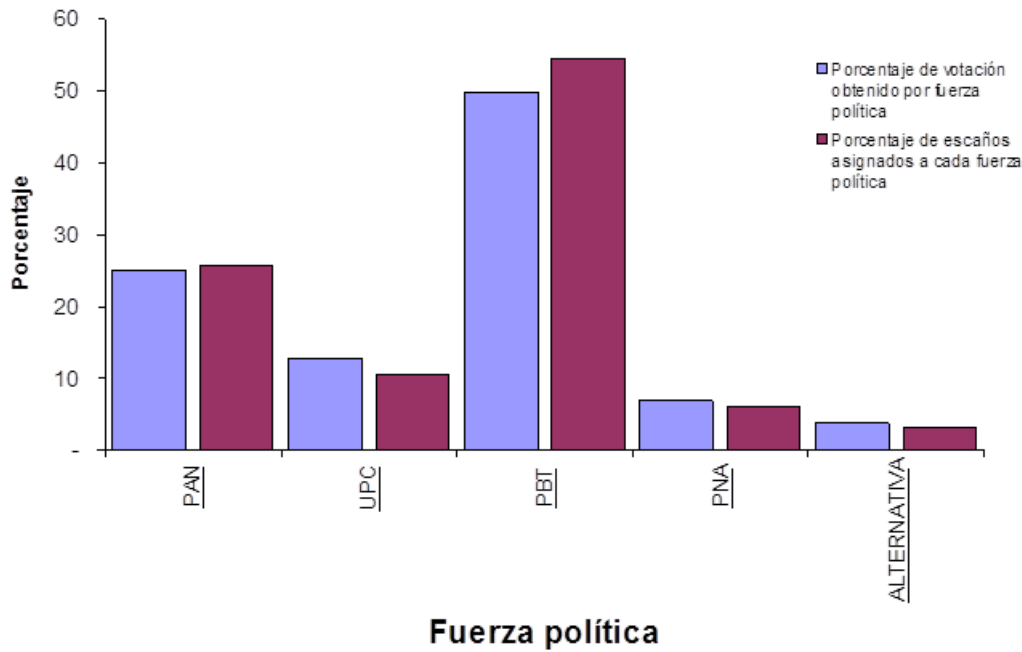
II Legislatura de la ALDF Año 2000



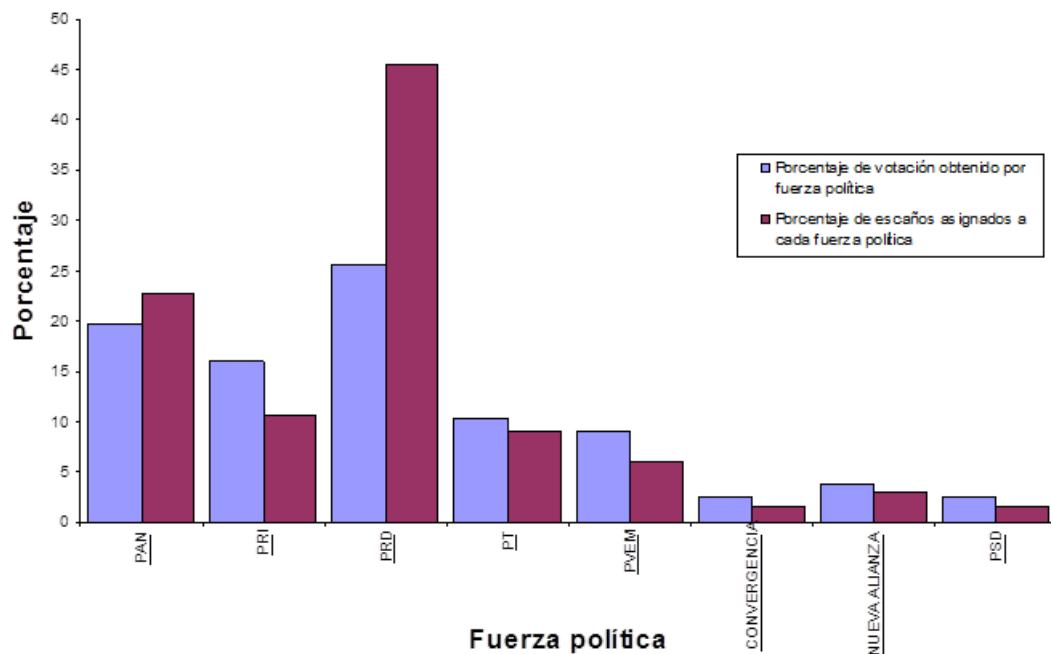
III Legislatura de la ALDF Año 2003



IV Legislatura de la ALDF Año 2006



V Legislatura de la ALDF Año 2009



Fuente: Elaboraciones propias con base en: IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2000. Volumen II. México. 2001, IEDF. Estadística de las Elecciones locales 2003. Volumen I. 1a ed. México. 2003, IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2006. Resultados. México. 2006 e IEDF. Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados. 1a ed. México. 2009. Para 2000: APC= Alianza por el cambio (PAN Y PVEM), PRI= Partido Revolucionario Institucional, PRD= Partido de la Revolución Democrática, PT= Partido del trabajo, CDPPN= Convergencia por la Democracia, PCD= Partido de Centro Democrático, PSN=Partido de la Sociedad Nacionalista, PARM= Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, PAS= Partido Alianza Social, DSPPN=Democracia Social. Para 2003: PAN= Partido Acción Nacional, PRI= Partido Revolucionario Institucional, PRD= Partido de la Revolución Democrática, PT= Partido del Trabajo, PVEM= Partido Verde Ecologista de México, CDPPN= Convergencia por la Democracia, PSN= Partido de la Sociedad Nacionalista, PAS= Partido Alianza Social MP= México Posible, FC= Fuerza Ciudadana, PLM= Partido Liberal Mexicano. Para 2006 PAN= Partido Acción Nacional, UPC= Coalición Unidos por la Ciudad (PRI y PVEM), CBT= Coalición Por el Bien de Todos (PRD, PT y Convergencia), PNA= Partido nueva Alianza, ALTERNATIVA= Alternativa Partido Político Nacional. Para 2009: PAN= Partido Acción Nacional, PRI= Partido Revolucionario Institucional, PRD= Partido de la Revolución Democrática, PT= Partido del Trabajo, PVEM= Partido Verde Ecologista de México, PSD= Partido Socialdemócrata (antes ALTERNATIVA).

En los cuatro procesos mencionados se observa una sincronía entre el porcentaje de votos obtenidos y el porcentaje de escaños asignados para cada una de las fuerzas políticas que participaron. En todos los casos, salvo en el ejercicio de 2003 y 2009, para el PRD, la proporcionalidad es próxima a la simetría. De hecho, los gráficos otorgan elementos para señalar que la legislación que regula el sistema electoral del Distrito Federal logra alcanzar, aunque no a plenitud, la proporcionalidad pura.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- IEDF, Memoria del foro sobre la reforma política del Distrito Federal, 1ª edición, México, 2001.
- Mellado Hernández R. Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la ciudad de México. PyV, 1a edición, México, 2001.
- INEGI, Estadísticas históricas de México Tomo I, México, DF, 1a edición, 1999.
- Emmerich, G.E., Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005, IEDF-UAM, 1a edición, México, 2005.
- Nohlen, Dieter. "Sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos políticos". TEPJF-IFE. Fundación Friedrich Naumann. México, 1999.
- Castellanos Hernández, Eduardo. "Formas de gobierno y sistemas electorales en México." (1940-1994). Centro de investigación científica Jorge L. Tamayo, A.C. México, 1998.
- Aguirre, Pedro. Coordinador. "Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Estados Unidos". IFE. México, 1999.
- IPSOS-BIMSA. Mapa mercadológico de la Ciudad de México 2004. XII edición. Buró de Investigación de mercados, S.A. de C.V. (BIMSA). México. 2004
- IPSOS-BIMSA. Mapa mercadológico de la Ciudad de México 2010. Buró de Investigación de mercados, S.A. de C.V. (BIMSA). México. 2004
- Estadística de las elecciones locales 2000. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2001.
- Estadística de las elecciones locales 2003. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2003.
- Estadística de las elecciones locales 2006. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2006.
- Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2009.
- Estadística de las elecciones locales 2012. Resultados. IEDF. 1ª edición. México. 2012.
- XII Censo de Población y Vivienda 2000, INEGI, México. 2000.
- Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI, México, 2005.
- XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, México, 2010.

Revistas y artículos

- La democracia tiene un costo: hacer elecciones. Fernando Tuesta Soldevilla. X Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del sur, protocolo de Quito. (lima, Perú, 29 y 30 de enero de 2003)
- Valdés, Leonardo. "Sistemas electorales y de partidos". IFE.
- "Análisis del sistema electoral mexicano". Informe de un grupo de expertos. IFE. TEPJF.
- Decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2001. 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación 2010, 2011 y 2012.

Información en línea

- www.significados.info/democracia/ Consultado el 27 de junio de 2014.
- David E. Ordaz Chávez. México y el costo de su "democracia". En: Reflejo Público. México. 14 de junio de 2009. Consultado el 23 de abril de 2010 en:
- http://www.e-consulta.com/tlaxcala/index.php?option=com_content&task=view&id=10816&Itemid=181
- Sistema de Consulta de los Instrumentos Electorales, IEDF. 2014. <http://portal.iedf.org.mx/sevie/>

Leyes

- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.
- Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales de 1928.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1994.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.